



## ***Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria***

### ***Informe Final de Gestión 2010-2014***

***Marta E Villegas Murillo***

Nombre del Puesto: Directora Ejecutiva. Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SepSA)

Período de Gestión: Junio del 2010 – Mayo del 2014.

Fecha de informe: 30 de mayo del 2014

***Mayo 2014***

## Contenido

Contenido.....	2
I. Presentación.....	3
II. Resumen Ejecutivo.....	3
III. Resultados de la gestión institucional.....	4
A. En relación con la labor sustantiva de Sepsa.....	4
B. Cambios en el entorno, incluyendo los jurídicos, que afectaron la gestión de Sepsa.....	5
C. Estado de la autoevaluación de control interno, al inicio y al final de la gestión.....	5
D. Acciones emprendidas para fortalecer el sistema de control interno.....	5
E. Principales logros según la planificación institucional.....	6
F. Estado de los proyectos más relevantes ejecutados en Sepsa.....	32
G. Administración de los recursos asignados a Sepsa.....	40
H. Sugerencias para la buena marcha de Sepsa.....	47
I. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR.....	48
J. Observaciones sobre asuntos que podrían enfrentarse o aprovecharse.....	51

## **I. Presentación**

El Sector Agropecuario es el primer y único sector público formalmente estructurado y constituido por Ley de la República, con una Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria definida también por Ley como órgano asesor del Ministro en su calidad de rector del sector. Las funciones de Sepsa son de gran relevancia y de diversa naturaleza para responder a las demandas cambiantes que exige la planificación dinámica de una agricultura moderna, sostenible e inclusiva.

En cumplimiento a la Ley No. 8292 Ley General de Control Interno y a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, presento mi informe de fin de gestión como Directora Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria en la Administración Chinchilla Miranda 2010-2014.

El informe contiene una síntesis de las mayores acciones en la prestación de los servicios de Sepsa, producto del trabajo que día a día realizamos en diversos ámbitos de la gestión sectorial, con el objetivo de aportar al desarrollo de la agricultura y al medio rural costarricense.

## **II. Resumen Ejecutivo**

El presente informe describe las acciones de dirección ejecutiva realizadas para asegurarse que tanto la operación como el control de los procesos de servicios brindados por Sepsa fueran transparentes y eficaces, de acuerdo con las políticas definidas y directrices emanadas de la Ministra Rectora del sector agropecuario y del desarrollo rural territorial, acorde con la normativa, los procedimientos y los métodos establecidos.

Sepsa como órgano sectorial y de representatividad de la rectoría del sector en sus diferentes foros sectoriales e intersectoriales cumplió funciones de gestión y articulación a lo interno del sector, de relaciones con otros sectores y con organismos internacionales.

En el ámbito interno e aseguró la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operación y el seguimiento de los procesos de gestión de Sepsa. También se implementaron las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de los servicios y productos brindados.

En el ámbito externo, se representó y fijó posición sectorial en órganos de decisión de carácter intersectorial así como en órganos regionales y hemisféricos.

### III. Resultados de la gestión institucional

#### A. En relación con la labor sustantiva de Sepsa

La institucionalidad de la Secretaría Ejecutiva de Planificación sectorial Agropecuaria (Sepsa); está dada por su marco normativo- legal, constituido por la Ley N° 7064 FODEA, donde en su artículo 33 establece como a esta organización le corresponde asesorar, elaborar y evaluar los planes, programas, proyectos y propuestas sectoriales, de conformidad con los lineamientos contenidos en el marco de referencia política establecida por el propio Ministro de Agricultura y Ganadería, con la Ley de Planificación Nacional y otras disposiciones legales conexas.

Según Decreto Ejecutivo N° 28945 - MAG-Mideplan, Sepsa para el cumplimiento de sus funciones realiza las tareas de formulación, seguimiento, evaluación y análisis de políticas, planificación estratégica, cooperación internacional, prospección y análisis de coyuntura e información estratégica, así como, la coordinación de sus programas sectoriales agropecuarios.

Acorde a este marco legal como es el citado decreto, como Directora Ejecutiva me correspondió ejercer las siguientes funciones:

- *Asesorar y apoyar a la Ministra Rectora y a los jefes institucionales en la conducción del desarrollo del Sector Agropecuario.*
- *Fungir como Secretaria Técnica de los Foros o Reuniones de Jefes de las instituciones del Sector Agropecuario y participar en las sesiones con derecho a voz, así como dar seguimiento a los acuerdos tomados.*
- *Organizar el control y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario, por medio de la coordinación del Comité Técnico Sectorial Agropecuario (Cotecsa), integrado por los Directores de Planificación de las instituciones del Sector.*
- *Orientar el proceso de planificación y ejecución de las políticas agropecuarias y de desarrollo rural en las distintas regiones del país, mediante la asesoría a los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios.*
- *Coordinar la ejecución y seguimiento de los programas sectoriales.*
- *Facilitar a todas las instituciones del Sector Agropecuario, la consecución de recursos de cooperación internacional.*
- *Evaluar la marcha general del Sector Agropecuario y la acción correspondiente de las instituciones relacionadas, con el fin de reformular políticas, programas y proyectos que corrijan los principales errores detectados.*
- *Proponer a los distintos niveles jerárquicos del Sector Agropecuario, nuevos instrumentos, procedimientos, controles y sistemas de evaluación para ser implementados en función del incremento de la eficiencia institucional.*
- *Proponer a la Ministra de Agricultura y Ganadería el nombramiento del personal técnico y administrativo de carácter regular y temporal de Sepsa.*
- *Brindar orientaciones y lineamientos generales para el accionar de las distintas áreas técnicas de la Secretaría.*
- *Validar la calidad de los informes y documentos publicados por las áreas técnicas de la Secretaría.*
- *Establecer relaciones técnicas y de coordinación con programas y proyectos de índole sectorial e intersectorial.*
- *Promover la capacitación del personal de acuerdo con sus funciones.*

## **B. Cambios en el entorno, incluyendo los jurídicos, que afectaron la gestión de Sepsa.**

Destaca la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural, mediante Ley N° 9 036, mayo de 2012, como una forma de gestionar una nueva institucionalidad que responda al gran desafío de operativizar una política pública de perspectiva diferenciada para impulsar el desarrollo rural y que trasciende el modelo de asentamiento campesino a uno que contempla la participación activa de las comunidades en la gestión de sus territorios.

Esta nueva Ley, le otorga la rectoría del desarrollo rural territorial al Ministro de Agricultura y Ganadería, siendo así, rector del sector agropecuario y del desarrollo rural. Ello genera en la Sepsa ámbitos de acción y competencia en las políticas públicas en el desarrollo rural.

## **C. Estado de la autoevaluación de control interno, al inicio y al final de la gestión.**

Durante el período 2012-2013, el sistema de control interno logró un avance importante. Como pilar fundamental, se elaboró, validó y divulgó el Plan Estratégico de Sepsa 2013-2018, producto de un proceso de consultas a los principales usuarios de nuestros servicios y de un estudio de clima y cultura interno.

Para poner en operación este plan, se elaboraron planes de acción para cada uno de sus objetivos estratégicos. Seguidamente se inició el diseño del Sistema de Gestión de la Calidad, disponiendo de un documento preliminar del Manual de Gestión de Sepsa. Estas acciones fueron identificadas anteriormente como acciones de mejora propuestas en las evaluaciones anuales del sistema de control interno.

Además, se realizaron las autoevaluaciones de control interno anuales y el seguimiento de acciones de mejora, de conformidad con los lineamientos establecidos.

## **D. Acciones emprendidas para fortalecer el sistema de control interno**

En control interno, se logró la actualización y aplicación del instrumento metodológico del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (Sevri) y así dar cumplimiento de la Ley General de Control Interno, lo cual permitió una mejora en su comprensión y aplicación como usuarios internos de los sistemas. Se oficializó y se puso en marcha el uso de sistemas informáticos para el Sevri y el de la Autoevaluación anual.

Dichos sistemas permitieron que las jefaturas contaran con información oportuna y ágil para el cumplimiento y el logro de los objetivos. También se generaron informes de seguimiento tanto en riesgos como en autoevaluación. Se fortaleció las capacidades en riesgos, mediante la ejecución de talleres la actualización de los riesgos, su análisis y propuestas de actividades para gestionarlos.

Así mismo, se realizaron reuniones para reforzar los conceptos básicos y la aplicación práctica del tema de control interno en el cotidiano accionar de Sepsa. También se elaboraron instrumentos para mejorar el control interno y como parte de la mejora continúa, se diseñaron y pusieron en ejecución algunos instrumentos operativos como son la lista de asistencia, formato para la presentación de informes de giras y reuniones, formato para el plan operativo anual individual y por área de trabajo.

Como Directora de la Secretaria de Planificación Sectorial Agropecuaria y miembro de la Comisión Gerencial de Control Interno del MAG, esta comisión enfatizó en la mejora de los mecanismos para el destino y uso de las transferencias a privados. Como parte de la toma de decisiones en esta comisión, se dispone de:

- Decreto en proceso sobre el “Procedimiento para la asignación, pago y control de los beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna a sujetos privados por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería” que está siendo revisado para su oficialización. Este decreto estipula los mecanismos de control para el uso, destino y seguimiento de los recursos transferidos por el sector agropecuario a sujetos privados.
- Unidad oficializada desde abril del presente año, conformada por tres profesionales con experiencia en proyectos, uno de Sepsa, uno del Departamento Financiero, y Dirección Superior de Operaciones Regionales (Dsorea) del MAG, que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos claros que permitan una gestión integral en la asignación de los recursos de transferencia según disposición de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Hacienda.

## **E. Principales logros según la planificación institucional**

Para el cumplimiento de la misión de Sepsa

*“Ser el órgano asesor que integra y articula la acción de las instituciones del Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural para el ejercicio de la Rectoría. Aporta insumos estratégicos propositivos, pertinentes, veraces y oportunos, para planificar, dar seguimiento y evaluar el desempeño del Sector”*,

se desarrollaron y lideraron procesos de responsabilidad de esta Dirección Ejecutiva en relación a su estructura operativa según se detalla a continuación.

### **1. Planificación y control de gestión**

Para el ejercicio de los procesos atinentes a la Dirección ejecutiva. Se establecieron y ejecutaron mecanismos de coordinación interna con el equipo de gestión de Sepsa integrado por las jefaturas, la subdirección y liderada por la Dirección Ejecutiva, así como con el conjunto de los colaboradores

El planeamiento, dirección, organización, coordinación y supervisión de las diferentes áreas operativas de Sepsa: Área de Política Agropecuaria y Rural y Área de Estudios Económicos e Información, así como de los programas sectoriales de Cambio Climático y Gestión Agroambiental y de Género y Juventud Rural se condujo de manera participativa con el apoyo del equipo de gestión. Así, se fortaleció la toma de decisiones participativa para una asesoría más efectiva a la Rectoría del sector ejercida por la Ministra, conducente a la dirección y coordinación del sector, así como al alineamiento y a una gestión articulada y compartida.

Por ser la Sepsa una organización adscrita al MAG, y además, un programa presupuestario de éste, Programa 170, su planificación operativa se rigió por los lineamientos metodológicos emanados para el poder ejecutivo que estructuran los contenidos de sus planes operativos anuales. La ejecución de las acciones planificadas por Sepsa correspondió al trabajo en equipo de todos sus colaboradores en las áreas técnicas y administrativas.

Se brindó el seguimiento a la ejecución de sus planes anuales de trabajo y al cronograma establecido para la entrega de los productos y servicios de Sepsa. Además, se dio seguimiento a la realización de aquellos trabajos que no están dentro de la programación, pero que requieren acción inmediata y deben ser entregados en plazos perentorios, solicitados por el Despacho Ministerial, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes entre otros.

Como resultado de la gestión eficiente y eficaz de la Sepsa, durante los últimos cuatro años, se cumplió satisfactoriamente con los principales indicadores de planificación institucional contenidos en su plan operativo<sup>1</sup> y de ejecución presupuestaria, con corte al 31 de diciembre de cada año, según se detalla a continuación:

Aspecto	Logro
Ejecución del Plan Operativo Institucional	2010: 100 %
	2011: 100 %
	2012: 100 %
	2013: 100 %
Ejecución Presupuestaria	2010: 93.40 %
	2011: 92.24 %
	2012: 92.30 %
	2013: 93.10 %

Coherente con lo señalado en control interno, en materia de control de gestión interna se diseñaron y pusieron en ejecución algunos instrumentos operativos como son la listas de asistencia en diferentes reuniones para la operación regular y de los mecanismos de coordinación; formato y sistematización para la presentación por parte de los colaboradores de informes/minutas de giras y reuniones; formato para el plan operativo anual individual y la programación por área de trabajo.

Se puso en orden el disfrute y control de vacaciones de los colaboradores de Sepsa. En el seguimiento y aprobación se destaca la programación de las vacaciones de cada colaborador, a fin de no acumular más de un período, según la normativa existente en el reglamento autónomo de trabajo del MAG que rige también a sus organizaciones adscritas como Sepsa. Se logró que un 90 por ciento del personal se encuentre al día con sus vacaciones.

Paralelamente se llevó el control de las vacaciones disponibles por funcionario según período con el propósito de cumplir tal normativa; la subdirección asumió la responsabilidad de firma y control de las vacaciones, cuando el subdirector recibe en el sistema una solicitud de vacaciones por los colaboradores, se coordinó de manera inmediata con el respectivo jefe a fin de que autorizara las vacaciones y proceder a

<sup>1</sup> Se refiere al informe de ejecución que se realiza anualmente de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

aprobarlas en el sistema. Esto permitió tener una visión general del estado de las vacaciones de todo el personal.

Asimismo se gestionó y recibió cooperación técnica para la gestión de SEPSA en diversos temas, principalmente del IICA, de la FAO, de la CEPAL y de RUTA.

## **2. Coordinación y comunicación**

Para articular el marco institucional sectorial e intersectorial, se ejercieron los mecanismos de coordinación sectorial, en apoyo a la Rectoría para la coordinación, dirección e integración del sector. Sepsa ejerció, según la normativa vigente, su rol de Secretaria Técnica de los Foros y mecanismos de dirección y coordinación sectorial; participó en las sesiones y se dio seguimiento a los acuerdos tomados en tales foros como son el:

### **El Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN)**

El CAN se fortaleció en este periodo 2010-2014 con la reglamentación del Capítulo II de la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria y Orgánica del MAG (FODEA) No 7064. Tal reglamentación tuvo como base, lo estipulado en dicha Ley y en las disposiciones del Decreto Ejecutivo N° 34582-MP-PLAN-Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, sobre las rectorías intersubjetivas y las inter-orgánicas, las relaciones jerárquicas dadas y los posibles mecanismos legales en apoyo al ejercicio de la rectoría y dirección sectorial.

Es así como mediante Decreto Ejecutivo N° 37 298-MAG, 25-08-2012, se reglamentó la función de dirección y conducción del Sector y se normó lo relativo a la función rectora de la Ministra. Este decreto incluye tres capítulos:

- Capítulo I. Sobre el Sector agroalimentario y la rectoría. A partir del principio de coordinación del Estado contemplado en nuestra Constitución política, le corresponde al poder ejecutivo la rectoría del Sector, facultad que se le confiere a la Ministra, tal y como lo establece la Ley. Para ello, cuenta como instrumento de dirección y conducción de esta rectoría del Sector, tanto intersubjetiva (hacia entes públicos del ejecutivo) como inter- orgánica (hacia órganos adscritos al MAG) y a las instancias como el CAN, SEPSA, COTECOSA, Comités Sectoriales regionales y Comités Sectoriales Locales.
- Capítulo II. Coordinación, sectorial e intersectorial. Así como la obligatoriedad de la rendición de cuentas a la Ministra Rectoría, de los entes del sector público agropecuario (informes de resultados, impactos).
- Capítulo III. Sobre el CAN. Lo norma en cuanto a integrantes, reuniones mensuales y SEPSA como secretaría técnica, también señala sobre la obligatoriedad de asistencia de los miembros del CAN.

Así, en las reuniones del CAN estuvieron presentes la Ministra como Rectora del Sector, las Viceministras y los jefes. Se formalizó, la calendarización de las reuniones para los últimos jueves de cada mes. En este periodo se sesionó 17 veces. Hubo tres sesiones en el 2011, seis en el 2012 y siete en el 2013 y una sesión en el 2014. En cada sesión se ejerció el rol de Secretaría Técnica del CAN cuyas actas se encuentran disponibles en el portal de Infoagro.



A continuación se presenta un resumen del accionar del CAN en el año 2013.

<b>Acciones</b>	<b>Número</b>
Número de sesiones	7
Total de acuerdos	13
Acuerdos cumplidos en el 2013	12
Acuerdos en proceso	1

### **CAN. 2013. Resumen de acuerdos por tema y/o acción relevante**

<b>Temas</b>	<b>Nº</b>	
Ratificación de acuerdos regionales	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto Fortalecimiento de Políticas de Alimentación Escolar, en el ámbito de la iniciativa América Latina sin hambre 2025, tercera etapa</li> <li>• Directrices de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</li> <li>• Agua Alimento para la tierra. Declaración de los ministros de Agricultura de las Américas</li> </ul>
Normativo-organizativo	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento al Título II de la Ley 7064, Decreto Ejecutivo N°37298.</li> <li>• “Plan Estratégico de SEPSA. 2014-2019”:</li> </ul>
Reconocimientos	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medalla Nacional al Mérito Agrícola 2013</li> </ul>
Gestión sectorial	7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de logros 2012.</li> <li>• Gestión de calidad.</li> <li>• Planes de Gestión Ambiental Institucional:</li> <li>• . Planes de Mejora Regulatoria</li> <li>• Sistema Integrado de Registro de establecimientos Agropecuarios-SIREA</li> <li>• Proyecto de Fortalecimiento de Políticas de Alimentación escolar en el ámbito de la iniciativa América Latina sin hambre 2025.</li> <li>• Alineamiento institucional</li> </ul>

Como resultado del consenso entre jerarcas, se emitieron las siguientes directrices ministeriales en apoyo a la gestión sectorial y ministerial.

Número de Directriz Ministerial	Propósito
DM-389-10. Junio 2010.	Elaborar una nueva propuesta “Plan de Acción Conjunto SFE/SENASA para el Combate de la Mosca del Establo (Stomoxys Calcitrans)”.
DM-713-10. Setiembre 2010	Comunica a todas las Direcciones Regionales del MAG que el plazo de treinta días que está establecido en la Ley N° 8835, artículo 12, para que los pequeños y medianos productores presenten las solicitudes de condonación de las deudas del Fideicomiso FIDAGRO comienza a correr a partir de la publicación en el Diario Oficial la Gaceta, del Decreto Ejecutivo N° 36173-MAG-MEIC.
DM-896-10. Noviembre 2010.	Uso oficial de nuevos logotipos del sector y del MAG. Instituciones adscritas.
DM-897-10. Octubre 2010.	Uso oficial de nuevos logotipos del sector, en asuntos relacionados con el sector. Instituciones descentralizadas.
DM 033-11. Enero 2011.	Créase logotipo gráfico del sector, de uso para todas las instituciones.
DM-414-11. Mayo 2011.	Déjese sin efecto la Directriz DM-1123-09. Se instruye al SFE a realizar el proceso de reválida aplicando los plazos que tal fin establece el artículo 14 de la Ley N° 8702.
DM-583-11. Julio 2011	Ordenar al Servicio Fitosanitario del Estado emitir las acciones necesarias y pertinentes para que los destinatarios del Decreto Ejecutivo N° 31146- MAG, mediante el cual se crea el Registro de Importadores de Vegetales y Productos de Origen Vegetal, cumplan con las disposiciones contenidas en esa normativa y velar por su debida implementación y aplicación, según lo dispuesto en el artículo primero el cual dispone que “Toda persona, física o jurídica, que importe vegetales o productos de origen vegetal, con fines de distribución y/o comercialización, dentro del territorio nacional, deberá estar inscrita en el Registro de Importadores del Servicio Fitosanitario del Estado, a cargo de la Gerencia Técnica de Cuarentena Vegetal”, considerando en forma muy especial las importaciones de arroz pilado.
DM-809-12. Octubre 2012.	Disposición 4.5.c) “Instruir a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Agropecuaria (SEPSA) que elabore una propuesta de indicadores para determinar los efectos e impactos de las políticas y acciones emprendidas por las instituciones del Sector Agropecuario Disposición 4.6.d). “Disponer a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Agropecuaria (SEPSA) para que en coordinación con las instancias sectoriales y nacionales competentes, elabore una propuesta para desarrollar un sistema integrado e intercomunicado de información para la prevención y gestión de riesgos derivados del cambio climático para el Sector Agropecuario.
DM-887-12. Noviembre 2012.	Es obligación de todas las instituciones que conforman el Sector Agropecuario, incorporar en sus planes anuales operativos las acciones requeridas para dar cumplimiento a aquellos compromisos del “Plan Agro 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural en las Américas”, con el cual el país se ha comprometido.
DM-888-12. Noviembre 2012.	Directriz a la Secretaría Ejecutiva de Planificación Agropecuaria (SEPSA), con el fin de que cada vez que se suscriban acuerdos hemisféricos y regionales agropecuarios, se hagan del conocimiento de todos los miembros del Consejo Nacional Agropecuario (CAN), de forma tal, que sean tomados en consideración por cada una de las entidades que lo conforman, según corresponda
DM-407-2013. Junio 2013.	PRIMERO: Emitir esta Directriz para ser acatada por el Señor Presidente Ejecutivo de INCOPECA para que de inmediato tome las medidas correspondientes que le permita a los funcionarios de INCOPECA previo a la emisión y transmisión de la Nota Técnica 68 al Sistema Informático del Servicio Nacional de Aduanas TICA, asegurarse que para efectos de importación, exportación y reexportación de aletas de tiburón existe un certificado o certificación de la autoridad pesquera o autoridad aduanera del país exportador, importador o reexportador que certifique que el recurso tiburón (escualos) y sus subproductos (que incluye las aletas) fueron desembarcadas con las aletas adheridas de manera natural. SEGUNDO: Para la correcta implementación del Decreto N° 37354, INCOPECA deberá realizar las diligencias e inspecciones necesarias en cualquier lugar del territorio nacional y en las embarcaciones nacionales o extranjeras, a efecto de verificar que las

Número de Directriz Ministerial	Propósito
	<p>especies capturadas de tiburón cuenten con la totalidad de las respectivas aletas adheridas de forma natural al vástago al momento del desembarco que permita incrementar los controles y poder determinar técnicamente en coordinación con la Dirección General de Aduanas que existe congruencia entre el volumen de aletas que el país exporta y reexporta y el volumen total de aletas que se exportan como resultado del producto descargado en puertos nacionales más la cantidad de aletas importadas.</p> <p>TERCERO: Se le otorga un plazo de TRES DÍAS a INCOPECA para que informe a este Despacho Ministerial de las medidas tomadas para implementar esta directriz e informar en el plazo de un mes que se ha verificado en coordinación con la Dirección General de Aduanas que existe congruencia entre el volumen de aletas que el país exporta y reexporta y el volumen total de aletas que se exportan como resultado del producto descargado en puertos nacionales más la cantidad de aletas importadas.</p>
DM-103-14. Febrero 2014.	<p>PRIMERO: Emitir esta Directriz Ministerial para ser acatada por los Jerarcas y los colaboradores de las Instituciones que conforman el Sector Público Agroalimentario, a fin de que el sector cuente con indicadores sectoriales, que permitan medir los efectos e impactos en la agricultura y el desarrollo de los territorios rurales de las intervenciones de las instituciones del Sector Público Agropecuario. Entiéndase como indicador sectorial la representación numérica de la realidad y sirve para medir de manera agregada la consecución de los objetivos y las metas del sector agropecuario.</p> <p>SEGUNDO: Todos los Jerarcas del Sector, deben ejercer su compromiso y liderazgo para que, mediante un esfuerzo conjunto, dispongan de los indicadores de efecto e impacto del sector y de las instituciones que lo conforman. Entiéndase por indicador de efecto aquel que mide los cambios que se producirán durante la ejecución de la intervención y se asocian con sus resultados y objetivos específicos. Los de impacto son lo que miden los cambios que se esperan lograr al final de la intervención, e incluso más allá de su finalización y que son definidos en su propósito u objetivo general.</p> <p>TERCERO: Instruir a SEPSA para que lidere el proceso de construcción y gestión de los indicadores sectoriales e institucionales, propiciando para ello una participación proactiva del nivel directivo, de las jefaturas de planificación, de los mandos medios, de las instancias técnicas y de todos los (as) colaboradores (as) de las instituciones del sector agroalimentario. Así como impulsar y promover mesas de diálogo para validar y consensuar los indicadores institucionales y sectoriales, que fortalezcan la toma de decisiones en los niveles sectorial e institucional.</p>
DM-165-14. Febrero 2014.	<p>PRIMERO: Emitir esta Directriz para ser acatada por las personas Jerarcas y los colaboradores y colaboradoras de las Instituciones que conforman el Sector Público Agropecuario, a fin de que la información que emita cada una de las instituciones, sea presentada en forma diferenciada, al menos reportando la variable sexo en todos los servicios de atención.</p> <p>SEGUNDO: Todas las personas jerarcas del Sector Agropecuario, deben ejercer su compromiso y liderazgo para que internamente emitan los lineamientos e instrumentos necesarios para que se implemente esta directriz.</p> <p>TERCERO: Instruir a la SEPSA para que coordine y articule el seguimiento al cumplimiento de esta directriz, por medio del Programa Sectorial de Género y Juventud Rural y las instancias de coordinación sectorial (COTECESA) e institucionales (instancias de planificación y las unidades de género) existentes para su cumplimiento.</p> <p>CUARTO: Impulsar y promover procesos de diálogo para analizar conjuntamente la información desagregada por sexo recopilada en los diferentes servicios que brindan las instituciones del Sector Agropecuario a nivel institucional y sectorial, que fortalezca la toma de Ministerio de Agricultura y Ganadería Despacho de la Ministra decisiones en el sector agroalimentario y permita dar seguimiento al Programa Sectorial de Género y Juventud Rural y a los acuerdos de la "Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (CEDAW) fundamentalmente.</p>

Número de Directriz Ministerial	Propósito
DM-184-2014. Marzo 2014.	<p>Todo titular subordinado, en adelante, debe incluir como elementos de evaluación del desempeño de sus colaboradores, el cumplimiento con las acciones que se deriven de los instrumentos de: Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRIMAG) y la Autoevaluación.</p> <p>Lo anterior, involucra tanto la realización de la autoevaluación anual y el seguimiento que conlleva el plan de mejora, así como el cumplimiento de las etapas que conforman el SEVRIMAG.</p> <p>Para dar fiel cumplimiento a lo señalado se les motiva para que coordinen con la Unidad de Control Interno en caso de requerir información adicional para el insumo de los expedientes de desempeño de sus colaboradores.</p>

### Comité Técnico Sectorial Agropecuario (COTECSA)

Dirigida por Sepsa y conformado por los Directores de planificación de las diez instituciones del sector. Responsable de implementar los acuerdos emitidos en el CAN y de apoyar a los jefes de las instituciones en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación institucional y sectorial. Del 2011 a la fecha se realizaron 17 sesiones ordinarias, realizadas mensualmente, después de las sesiones del CAN.

Adicional a la coordinación establecida en este órgano colegiado de COTECSA, para una coordinación más efectiva entre Sepsa y las instituciones del sector se establecieron en Sepsa enlaces con las instituciones del sector, cuya contraparte fundamental son los Directores de Planificación respectivos. Las funciones asignadas a cada enlace institucional de Sepsa fueron:

- Articular la política sectorial con las políticas, los planes y proyectos institucionales.
- Llevar a cabo el análisis de coherencia entre la programación anual institucional dentro del Plan Sectorial con el Plan Operativo Institucional del año respectivo.
- Conocer, analizar y emitir criterio en procesos de modernización institucional, y el marco normativo.
- Conocer la estructura operativa y funcional, los procesos, estructura y ejecución presupuestaria, áreas de acción, trámites para el ejercicio de las competencias de la institución.
- Atender, analizar y presentar, acuerdos con las demandas de la rectoría, la información institucional.
- Coordinar, articular y analizar procesos técnicos institucionales en las áreas de competencia sectorial (planificación, seguimiento y evaluación).

El ejercicio de tales funciones le permiten a Sepsa tener una coherencia de las acciones con las diferentes instituciones del sector.

## Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios (Csra)

En el ámbito regional se asesoró ocho Csra están integrados por los directores regionales de las instituciones del sector presentes en cada región. En el seno de los Csra, se toman decisiones orientadas a la implementación efectiva de los lineamientos de política del sector. Sepsa participa como enlace en cada uno de estos Comités, para contribuir a articular la política sectorial, con los planes y proyectos regionales y velar por un adecuado funcionamiento del mismo.

Con fin de homologar la labor de Sepsa en las regiones y establecer un protocolo permanente de atención a los Csra, se definieron las siguientes funciones del Enlace Regional de Sepsa en los Csra, según se cita a continuación:

- Asesorar de manera continua al CSRA, en el proceso de planificación, ejecución y seguimiento de la política sectorial, en el ámbito regional.
- Dar los lineamientos al CSRA para la elaboración y ejecución del PRDA, del respectivo período de gobierno y dar seguimiento al accionar del CSRA de conformidad con este plan.
- Proponer al CSRA los mecanismos e instrumentos para el seguimiento y evaluación del PRDA, así como para otros programas o acciones de carácter estratégico que se lleven a cabo en la región.
- Mantener actualizado al CSRA sobre estudios, metodologías, normativas, lineamientos, programas y proyectos relativos al desarrollo regional.
- Asesorar y apoyar al CSRA sobre los proyectos y acciones para el desarrollo o mejoramiento de la información y las estadísticas agropecuarias, así como para el seguimiento de las acciones del InfoAgro regional, la administración de sistemas y difusión de información.
- Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSRA, en calidad de asesor, (a) con voz pero sin voto.
- Participar en foros, talleres y otros eventos, que se realicen en el nivel regional y nacional, relacionados con el desarrollo agropecuario regional.
- Divulgar e inducir en el CSRA las políticas y directrices emanadas del CAN y la Rectoría del sector.
- Revisar los informes semestrales del CSRA sobre el PRDA, proponer medidas correctivas, si se requieren y canalizar ante las autoridades pertinentes acciones de apoyo o soluciones a los factores limitantes o de riesgo.
- Apoyar al CSRA en la organización de eventos relativos al análisis y discusión de temas relacionados con el desarrollo agropecuario regional.
- Dar seguimiento a las acciones que SEPSA ejecute en el ámbito regional y canalizar todas aquellas dirigidas a brindar u obtener el apoyo del CSRA.
- Preparar informes periódicos sobre su participación en los CSRA, señalando los problemas que se presentan y puntos que necesitan respuesta inmediata de otras instancias para mejorar el accionar del Comité.

## Foro Mixto Nacional

El Foro Mixto representa una instancia que opera en los ámbitos nacional y regional, de trabajo, diálogo y concertación para informar, analizar y proponer acciones conjuntas público-privadas en procura del desarrollo del Sector Agroalimentario, fue oficializado mediante Decreto N° 36 828-MAG, de noviembre de 2011. Se establecieron y oficializaron diez espacios de concertación; el Foro Nacional y nueve

foros regionales; en ellos están representadas las organizaciones debidamente inscritas ante las respectivas direcciones regionales del MAG.

A la fecha, se cuenta con 162 organizaciones inscritas formalmente en los Foros Regionales como producto de las Asambleas efectuadas en el 2013, según el siguiente detalle por región.

Regiones	Organizaciones inscritas
Central Occidental	18
Central Oriental	29
Central Sur	20
Brunca	19
Chorotega	28
Huetar Atlántica	11
Huetar Norte	14
Pacífico Central	14
Sarapiquí	9
<b>Total</b>	<b>162</b>

Sepsa, de acuerdo con el decreto citado, ejerció la secretaría técnica de este foro en el nivel nacional, para lo cual se le dio seguimiento al cumplimiento de los respectivos acuerdos. En relación con el Foro Nacional Mixto, en el período 2011-2014, se efectuaron 15 sesiones, con sus correspondientes actas por año: 2011 ( 3), 2012 (5), 2013 ( 5) y 2014 ( 2). En total se tomaron 47 acuerdos, de estos 30 se cumplieron, 10 en estado pendiente y 07 en proceso. Los que se encuentran en la categoría de pendientes están relacionados con el financiamiento al proyecto de musáceas que ninguna organización se apropió para su desarrollo, así como el tema de Sistema de Banca para el Desarrollo. Estas actas y acuerdos pueden ser consultados en el portal de Infoagro.

Se potenció al Foro Mixto Regional como instrumento de representatividad de los pequeños y medianos productores en la institucionalidad pública agropecuaria, al respecto, Sepsa apoyó las Asambleas Regionales para la Elección del Representante de las Organizaciones de Pequeños Productores Agropecuarios ante la Junta Directiva del CNP.

Como acciones de continuidad y fortalecimiento de este Foro se sugieren las siguientes acciones:

- Fortalecer y consolidar el proceso de foro a nivel regional y por ende nacional, las organizaciones deben estar inscritas formalmente en cada Dirección Regional
- Realizar las respectivas modificaciones al Decreto Ejecutivo N° 36828-MAG, principalmente en lo referido a la realización de asambleas y el quórum a nivel regional.
- Facilitar el acceso de las organizaciones de pequeños y medianos productores en el Programa de Abastecimiento Institucional-PAI del CNP
- Dar seguimiento al proyecto de ley que contiene las modificaciones planteadas al Sistema de Banca para el Desarrollo que se encuentra en la Asamblea Legislativa.
- Definir las acciones a seguir en materia de cambio climático y la propuesta realizada por los miembros de Foro, en este tema.

- Instar a los órganos regionales sectoriales de carácter público para que promuevan la participación de más organizaciones en los foros regionales.

### **Consejo de Expertos en Competitividad de Pesca y Acuicultura.**

Sepsa ejerció la Secretaría Técnica de este órgano técnico consultivo de acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°35188-MAG en apoyo a la rectoría del sector, agropecuario, como órgano consultivo integrado por un grupo de expertos, para que realice aportes sustanciales que proporcionen guía en el tema de desarrollo de políticas, planes y procedimientos acordes con la meta de competitividad del subsector pesquero y acuícola nacional.

Como Secretaría Técnica, se coordinó con la Viceministra a cargo del subsector pesquero y acuícola, y la Ministra, la agenda a ser objeto de análisis, levantar las actas correspondientes, dar seguimiento al cumplimiento de acuerdos, tener los libros de actas al día, verificar que los nombramientos de los expertos se encuentren vigentes, revisión y emisión de criterio técnico sobre propuestas de ley, decretos, reglamentos.

Durante el período mayo 2010-mayo 2014, se realizaron 26 sesiones, se tomaron 93 acuerdos, de los cuales 86 se encuentran ejecutados y 7 están en proceso de ejecución. Entre la normativa impulsada en el espacio de discusión de este Consejo destacan:

- Decreto Ejecutivo N° 36998-MAG, febrero 2012. Reglamento para la asignación de la capacidad de pesca de atún de cerco establecida para Costa Rica, en el seno de la CIAT.
- Nota Técnica 68, contenida en el Manual de notas técnicas de importación y otros trámites previos a la importación, de PROCOMER.
- Decreto Ejecutivo N° 37587-MAG, oficialización del Plan Nacional Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, PNDPA, 2013.
- Decreto Ejecutivo N°38027-MAG, noviembre 2013. Establecimiento de Tallas de Primera Madurez para la captura y comercialización de elasmobranchios (tiburones y rayas) en Costa Rica.
- Decreto Ejecutivo N°38329-MAG. Abril 2014. Establecimiento de zonificación y ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines por pesca comercial en la zona económica exclusiva del Océano Pacífico.

Entre los principales logros están:

- El Plan Nacional Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura (PNDPA). Oficializado en febrero de 2013, mediante Decreto Ejecutivo N°37587-MAG y cuya implementación conlleva una amplia participación de las diversas instituciones del Estado costarricense con competencias en esta materia y obliga al Incopesca a coordinar su ejecución. Este Plan es un mandato de la Ley de Pesca y Acuicultura N°8436, de fecha abril de 2005 (Artículo 3), marca el derrotero en el manejo y ordenación de los recursos hidrobiológicos para los próximos 10 años y fue insumo básico para la formulación de la Política Nacional del Mar de octubre 2013.
- Posición país ante la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT). En las reuniones de Consejo de Expertos, previo a las reuniones anuales de la CIAT y de las reuniones del Grupo Permanente de Capacidad y Acarreo de esta misma Comisión, se analizan con profundidad, los temas y las resoluciones que serán objeto de análisis y decisión en dichas reuniones y se define la posición país para

defender los intereses y objetivos país, en congruencia con la Política de Estado, respecto al atún tropical y temas vinculantes. Entre los temas analizados en esta agenda están aquellos relacionados con el establecimiento de las medidas de conservación y ordenación; aceptación o no de No Partes Cooperantes y la lista de embarcaciones presuntamente involucradas en Pesca Ilegal, No Declarada, No Reglamentada; confidencialidad de la información; trazabilidad de las capturas palangreras en el OPO a fin de evitar la comercialización de la pesca INN; requerimientos de incrementos de capacidad, resolución de conflictos y administración de la capacidad de la flota; presupuesto, situación financiera y evaluación de desempeño de la CIAT.

- Eliminación de los trámites duplicados que existían entre el Incopesca y Senasa en la Nota Técnica 68, contenida en el Manual de notas técnicas de importación y otros trámites previos a la importación, de la Promotora de Comercio Exterior (PROCOMER), vigente desde el 2007.
- Mejora en los sistemas de control y vigilancia pesquera, por medio de la instalación de balizas.

Entre los temas pendientes a ser atendidos por este Consejo están:

- Revisión y análisis de propuestas y resoluciones sobre posición país para la próxima reunión de la CIAT a realizarse en julio próximo en Lima, Perú.
- Planteamiento de abordaje por medio de las cancillerías para acceder a la capacidad de reserva contemplada en la Resolución 0302.
- Seguimiento en la Asamblea Legislativa del proceso de discusión y aprobación de las Medidas del Estado Rector de Puerto.
- Definición de los lugares autorizados para las descargas de recursos pesqueros en playas y requerimientos mínimos de inocuidad y trazabilidad.

## **Enlace oficial en apoyo y asesoría a la Rectoría en asuntos sectoriales**

### ***Disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República (CGR)***

Fui designada por la Ministra de Agricultura y Ganadería como contacto oficial con el Área de Seguimiento de la CGR para el cumplimiento por parte de la Ministra Rectora de las disposiciones vinculantes contenidas en tres informes: i) Informe N° DFOE-PGAA-IF-22-2010 sobre la Evaluación del sector agropecuario 2008-2009; ii) Informe N° DFOE-EC-IF-11 sobre los resultados del estudio sobre los programas y proyectos del plan nacional de alimentos (PNA) y iii) Informe N° DFOE-EC-IF-12-2012 sobre los resultados de la Auditoría Coordinada al Plan Agro 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural de las Américas. Al respecto coordiné con los diferentes actores del sector para su cumplimiento e información periódica a la CGR por parte de la Ministra Rectora.

### ***Mejora regulatoria y simplificación de trámites.***

Asimismo y dadas las competencias sectoriales de Sepsa, se me encargo por parte del Despacho Ministerial para coordinar y articular los avances sectoriales en materia de mejora y simplificación de trámites referidos a los procesos ejecutados por la institucionalidad pública agropecuaria, tanto de las organizaciones adscritas como desconcentradas del sector.



Se dio seguimiento a las metas del sector en cuanto a la simplificación de los trámites prioritarios y al cumplimiento de la normativa existente, para lo cual se coordinó con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ente que lidera este tema. Al respecto, participé en representación de la Ministra y acompañé el seguimiento de acuerdos relativos al sector emanados de la Comisión de Mejora Regulatoria, y reglamentación Técnica que fue coordinado por la Ministra de Economía, Industria y Comercio (MEIC)

### **Representante del Sector en las otras comisiones relacionadas con el accionar del sector**

Participé en diferentes comisiones sectoriales e intersectoriales entre las que se citan:

- Comisión Nacional para la gestión del desarrollo rural territorial
- Comisión Intergubernamental de Propiedad Intelectual, coordinada por el Ministro de Gobernación. Al respecto se participó en el diseño y formulación de la Estrategia Nacional para la Propiedad Intelectual y las acciones contempladas en el tema de denominaciones de origen
- Comisión público-público y público privado para el análisis de la propuesta de texto sustitutivo de recurso hídrico, aprobada en primer debate por la Asamblea Legislativa, liderada por Casa Presidencial.
- Comisión y Consejo Nacional para la calidad (CONAC).
- Comisión de Mejora Regulatoria y Reglamentación Técnica.

#### **▪ Representante del Poder Ejecutivo en la Junta Directiva del Senara.**

Por ley, las funciones de la Junta Directiva del Senara corresponden a: i) Fijar las políticas de la Institución, dentro de los lineamientos del Gobierno y de las directrices del Ministerio de Agricultura y Ganadería, ii) Velar por la buena marcha de la Institución, iii) Nombrar y remover por justa causa al gerente y al subgerente, iv) Aprobar los planes y programas de trabajo y los presupuestos de la Institución, v) Agotar la vía administrativa, vi) Expedir los acuerdos de solicitud de expropiación cuando así le sea solicitado por la oficina respectiva, vii) Cualquier otra atribuida por ley o reglamento.

En este cumplimiento de estas funciones, se fortaleció la infraestructura de apoyo a la producción bajo riego. Durante, el período 2010- 2014 las acciones de producción agrícola con riego estuvieron asociadas a la implementación, en el año 2011, del Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (Progirh). Programa contenido en el Contrato de Préstamo No. 1709, suscrito el 25 de Julio del 2006, entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Costa Rica, aprobado por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y puesto en vigencia con la publicación en la Gaceta No. 240 del 11 de diciembre del 2008 (Ley 8685).

Al respecto se destacan los procesos de contratación (Licitaciones Públicas y Abreviadas) promovidas por el SENARA a partir del año 2011 hasta el año 2013. Para el año 2014, solo se ha enviado a Junta Directiva para adjudicar, una licitación abreviada de Obras y Zanjeo correspondiente al Proyecto de Riego Tierra Blanca.

Procesos en los que no se ha puesto en riesgo la administración de los recursos ni el cumplimiento de metas.

### Monto total de Licitaciones Adjudicadas por el SENARA Período 2011-2013

Tipo de Licitación	2011	2012	2013	Total
Licitación Pública Internacional	-	-	6.975.482.613,00	6.975.482.613,00
Licitación Pública Nacional	258.450.400,00	323.351439.80	1.061.382.120,10	1.643.189.959,90
Licitación Abreviada	222.552.894.95	464172.818.85	628.339.528,24	1.315.065.242,04
Total	481.003.294,95	787.524.258,65	8.665.204.261,34	9.933.731.814,94

Entre los temas pendientes destacan el cumplimiento de acuerdos prioritariamente los referidos a la planificación estratégica de Senara y el cumplimiento de las disposiciones de la sala en relación con la matriz de vulnerabilidad a recurso hídrico; Acciones que corresponderán a la gerencia y nueva junta directiva finiquitar.

### 3. Gestión de los servicios brindados por la Sepsa

Se brindó orientaciones y lineamientos generales para la ejecución de los procesos relacionados con los servicios técnicos que brinda la Secretaría, a saber:

#### a. Gestión de información

Para la producción de estadísticas agropecuarias, que atienda la demanda actual de información sectorial, Sepsa recopila, acopia, sistematiza y analiza estadísticas de comercio, precios al productor, población, empleo, crédito y variables macroeconómicas.

Sepsa, como ente que integra y pone a disposición información, tiene como productos los siguientes.

**Boletín Estadístico Agropecuario.** Se gestionaron las ediciones N°21, N° 22, N° 23 y N° 24 correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y 2014 que suministra información socioeconómica integrada sobre la evolución del panorama agropecuario en las variables: macroeconómicos, superficie y producción agrícola, pecuaria y agroindustrial, con tabla de equivalencias, rendimientos y conversiones, precios nacionales e internacionales, comercio exterior, crédito, gasto público agropecuario, población y empleo, salarios y pobreza; además se incluye el marco conceptual que sustenta los indicadores presentados.

#### **Análisis del desempeño del Sector Agropecuario.**

**Desempeño Productivo de las principales actividades agropecuarias.** Comportamiento del área y producción de 28 actividades del sector agropecuario durante el año 2010 y su comparación con el año anterior.

**Informes trimestrales sobre Indicadores macroeconómicos, comerciales y productivos del Sector Agropecuario.**

**Análisis sobre la sobre Canasta Básica Alimentaria. Contiene la estructura calórica la nueva canasta básica alimentaria.** Incluye también información sobre el comportamiento del costo mensual, nacional, rural y urbana.

**Suministro de información periódica a organismos internacionales.** Prioritariamente se citan la FAO y Cepal a las cuales se les suministra información sobre el comportamiento del área y producción y precios pagados al productor.

En relación con el mejoramiento de la calidad de las estadísticas agropecuarias, los esfuerzos de Sepsa se orientaron al establecimiento de un **sistema integrado de estadísticas agropecuarias**, articulado al Sistema Estadístico Nacional (SEN). Al respecto se articularon esfuerzos con la FAO tanto en su representación en Costa Rica como con la Dirección de Estadísticas en FAO-Roma para el mejoramiento de las estadísticas agrícolas nacionales y regionales. También se logró, mediante un taller regional bajo alianza FAO-SEPSA-INEC-FITTACORI conocer y revisar el sistema de recolección de datos, establecer mejoras en los canales de comunicación con la FAO, intercambiar experiencias y avanzar en el mejoramiento de la satisfacción de los usuarios de los datos.

También participé con FAO en el seguimiento a la seguridad alimentaria y analizar el avance nacional en la medición y disponibilidad de indicadores clave para mejorar la medición de la carencia de alimentos, el desarrollo de capacidades nacionales para mejores estadísticas agrícolas y mayor acceso a información agrícola para aportar datos sobre SAN y el uso de datos confiables para formular y analizar políticas en esta temática y aportar recomendaciones.

Se dispone, en alianza estratégica con el Banco Central de Costa Rica y el Instituto Nacional de Estadística y Censos, de:

**Directorio de fincas y establecimientos agropecuarios.** Son aquellos dedicados principalmente a actividades agrícolas, ganaderas, forestales y de acuicultura, como herramienta fundamental para el desarrollo de un programa de investigaciones estadísticas, por medio de censos y encuestas.

**Encuesta trimestral de área y producción agrícola.** Su objetivo es obtener estadísticas continuas y confiables sobre el área y producción de los principales cultivos agrícolas. Cobertura: 25 cultivos. La primera encuesta se realizó en octubre del 2011.

**Ejecución del VI Censo Nacional Agropecuario.** Se ejecuta de manera coordinada con el INEC, cuyo trabajo de campo para la recolección de la información se realizara en el próximo mes de junio.

También, para el mejoramiento de la información agropecuaria, se trabajó en forma conjunta, Sepsa-MAG-CNP-INEC, en el aplicación a buenas práctica estadísticas, específicamente en cuanto a metodologías e instrumentos para la captura, sistematización y análisis de la información productiva de papa y cebolla. Lo anterior para tener estadísticas estandarizadas y confiables que permita el análisis y recomendaciones de política apoyada en datos confiables.

Mediante el **Sistema de información del sector agropecuario InfoAgro**, se brindó servicios integrales de información y comunicación para facilitar la generación del conocimiento y el mejoramiento de la competitividad agropecuaria. Este Portal del

Sector Agropecuario InfoAgro, pasó de ser página web a un portal que le permita al usuario un dinamismo en el acceso y uso de la información según sus diversas demandas.

A la fecha se trabaja en:

- Administración y mantenimiento, identificación y actualización de contenidos y seguimiento a los comunicados de prensa, noticias nacionales, información documental y estadística de interés para el sector, agenda agropecuaria, entre otros. Atención de consultas a usuarios o remisión de consultas a otras instancias por medio del correo Infoagro@mag.go.cr o por vía telefónica.
- Funcionamiento del portal y sus aplicaciones, alimentación de las bases de datos a nivel central y regional, revisión de contenidos y adquisición de licencias necesarias para su ejecución.
- Las aplicaciones del portal son: bases de datos para indicadores macroeconómicos, población y empleo, comercio agropecuario, precios, crédito, área y producción, daños y pérdidas por eventos naturales, organizaciones y gremios y sitios web regionales.
- Apoyo a los Centros de Información Regionales en la publicación de hojas divulgativas, que contienen temas técnicos de importancia para mejorar la productividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios.

En relación con el monitoreo de la seguridad alimentaria, se lideraron procesos apoyados por la capacidad técnica de la FAO, específicamente de la Dirección de Estadísticas Agrícolas, conducentes a analizar y a mejorar la disponibilidad de información relativa a las diferentes dimensiones de la seguridad alimentaria y fortalecer la capacidad institucional para el monitoreo de la seguridad alimentaria.

En alianza con la Dirección de Estudios Económicos del MEIC se elaboró el estudio “Comercialización de agroquímicos en Costa Rica” y se dio seguimiento a las recomendaciones en lo que respecta al sector agropecuario.

También Sepsa apoyó al Despacho Ministerial en materia de seguro de cosechas, instrumento muy importante para el sector agropecuario que se utiliza en mayor medida en la actividad arrocera y que, enfrentó problemas en su utilización.

Particularmente y bajo la competencia de la Comisión Coordinadora del Seguro Integral de Cosechas, *establecida en el artículo 80 del Reglamento a la Ley de Seguro Integral de Cosechas No. 70 de 16 de abril de 1970; que tiene entre otras funciones “resolver los recursos de disconformidad que presenten los Asegurados, sus representantes o las instituciones crediticias interesadas y Coordinar todas las actividades de los organismos interesados en la operación y desarrollo del Seguro Integral de Cosechas, para alcanzar los objetivos que persigue el sistema, así como su funcionamiento eficaz”*, se conformó el grupo de trabajo el INS-SEPSA-CONARROZ. Su objetivo fue definir un modelo de seguro agrícola viable y accesible a los productores agropecuarios y que no genere pérdidas al INS. Este grupo analizó la posibilidad de ofrecer pólizas colectivas, tarifas diferenciadas por zonas, descuentos cuando los cultivos se encuentren en terrenos que utilicen prácticas para disminuir el nivel de exposición de riesgos, etc.

Además, Sepsa apoyó el seguimiento a las comisiones integradas por representantes del sector público y el sector privado, cuyo objetivo fue dar solución a los problemas que enfrentan subsectores productivos; el Área de Estudios Económicos participó en la Comisión Nacional Porcina, en la que se apoyó sobretodo en la aplicación de la reglamentación técnica con la que cuenta el sector. Por su parte el Área de Política

Agropecuaria y Rural apoyó la Comisión de frijol en la implementación y documentación de la estrategia de comercialización 100 % frijol de Costa Rica.

### ***b. Gestión de políticas para el desarrollo de la agricultura***

Sepasa, en cumplimiento a la normativa vigente: la Ley FODEA, la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos, el Decreto Ejecutivo que regula los programas de inversión pública, las Directrices emitidas por Mideplan en materia del Plan Nacional de Desarrollo, así como los Decretos que contienen las directrices en cuanto a la Administración del Gobierno y la composición del sector productivo; además de los lineamientos emitidos por la rectoría del sector, concretó las siguientes políticas y planes del sector agroalimentario:

#### ***Política de Estado y Políticas Públicas***

La marco orientador de largo plazo. Esta Política trasciende la acción público estatal y promueve una nueva relación con la empresa privada y la sociedad costarricense, al plantearse Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, dio al sector agroalimentario un su marco organizativo para la ejecución de forma conjunta.

Su principal característica es la participación y el compromiso de todos los actores sociales en la búsqueda de un objetivo común; lo que implicó el involucramiento de la ciudadanía y de la gestión pública en un proceso de diálogo, negociación y concertación de posibles acciones y reformas que se requieran para avanzar en aspectos de competitividad, innovación y desarrollo tecnológico, gestión de los territorios rurales, así como cambio climático y gestión agroambiental.



#### ***Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora”, 2011-2014, componente agropecuario***

Se elaboró de manera participativa con las instituciones del sector agropecuario e incluyó 31 compromisos de las instituciones, tales como el MAG, el CNP, el Inder, el Incopeca, el INTA, la ONS, el PIMA, el SFE, el Senasa, el Senara y Judesur. A los cuales se les dio seguimiento con la participación activa de Sepasa.

#### ***Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2014***



Se elaboró en conjunto con las instituciones del sector, fue instrumento de mediano plazo para que operativizara la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021. Se dio seguimiento anual a las metas institucionales contenidas en el Plan, lo cual permitió determinar su grado de cumplimiento, los recursos ejecutados y las familias que se beneficiaron con el accionar sectorial. Así mismo, se trabajó conjuntamente con las instituciones en la definición de indicadores sectoriales integrados para el seguimiento y evaluación del Plan Sectorial.

## **Agendas Sectoriales Regionales 2011-2014**

Éstas hacen parte de la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, cuyo objetivo fue la articulación con el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2014. Así mismo, se dio seguimiento a la ejecución de las acciones y metas, a través de informes y acompañamiento en las giras para conocer el avance de los proyectos, con el fin de retroalimentar el proceso de toma de decisiones.

## **Planes Sectoriales**

Teniendo como mandato la Política de Estado y el Plan Sectorial se diseñaron y están en ejecución, políticas y planes sobre Género y Juventud Rural; Agricultura Familiar y Cambio Climático y Gestión del Riesgo.

El Plan Sectorial de Género y Juventud Rural 2011-2014 se elaboró como el instrumento articulador de servicios y recursos que utilizan las instituciones del sector y otros sectores involucrados, para hacer efectiva en el corto y mediano plazo la incorporación de los enfoques de género y juventud rural. El Plan contiene los respectivos compromisos institucionales en el ámbito central y regional, donde se dio respuesta a las demandas realizadas por las mujeres y jóvenes rurales involucrados en las actividades productivas.

El Plan Sectorial de Agricultura Familiar 2011-2014 inició su ejecución en el año 2011, con la finalidad de lograr el posicionamiento de la agricultura familiar mediante la ejecución de instrumentos diferenciados que contribuyan con la seguridad alimentaria y nutricional, el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias en sus territorios y la sostenibilidad de los recursos naturales. Para cumplir con este propósito, el Plan fundamentó su accionar en cinco áreas estratégicas, a saber: inserción a circuitos comerciales diferenciados, programa de financiamiento específico, tecnología y asistencia técnica diferenciada para la agricultura familiar, inserción con equidad principalmente de las mujeres, jóvenes y seguridad alimentaria y nutricional. La ejecución del Plan Sectorial de Agricultura Familiar fue el resultado de un proceso de articulación entre diversas instituciones públicas del sector agroalimentario, organizaciones de productores y productoras y la cooperación internacional.

El Plan de Acción 2011-2014 para el Cambio Climático y la Gestión Agroambiental inició su ejecución en mayo del 2011, cuyo fin fue darle contenido operativo a la Política de Estado y atender la demanda del sector de contar con una ruta para la mitigación de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático, la reducción de la vulnerabilidad ante los eventos hidrometeorológicos y fortalecer la infraestructura productiva y la resiliencia. Contribuyó a promover los esfuerzos intersectoriales para prevenir, mitigar y adaptarse al proceso de cambio climático y lograr una gestión agroambiental de excelencia, además, de favorecer la sostenibilidad de los procesos productivos, y una mayor diferenciación de la oferta exportable nacional en los mercados mundiales.

## **Coherencia entre los Planes Operativos (POI) de las instituciones sector, con la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, con el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2014 y el Plan Agro 2003-2015**

A partir del año 2012, Sepsa, junto con las unidades de planificación de las diez instituciones del sector realizaron el análisis de coherencia de cada uno de los POI, para verificar que las acciones institucionales programadas estuvieran en concordancia con los objetivos sectoriales de la Política de Estado y el Plan Sectorial 2011-2014. Este análisis permitió garantizar que las instituciones cumplieran con sus compromisos anuales del Plan Sectorial, mediante el ajuste del POI o estableciendo el compromiso de programarlas para años siguientes. También se dio la coherencia entre el Plan Agro 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural en las Américas, instrumento hemisférico orientador, definido por la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), donde se estableció una metodología para articular el Plan Agro 2003-2015, con las acciones nacionales sectoriales mediante el POI de cada una de las instituciones del sector, cumpliendo así con una resolución de la Contraloría General de la República. (INFORME N° DFOE-EC-IIF-12-2012, 28 de septiembre, 2012, resolución 4.4 b).

### **El Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura**

Se oficializó mediante decreto N° 37 587-MAG, representa un paso firme en la dirección correcta, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Gobernanza Marina, instaurada por la Presidenta de la República Laura Chinchilla y, a la vez, congruente con la Política de Estado para el Sector Agroalimentario del Ministerio de Agricultura y Ganadería como entidad rectora.

Se participó en la formulación de la Política Nacional del Mar, cuyo propósito es que el Estado Costarricense promueva una acción interinstitucional y multidisciplinaria, coordinada y planificada, que sirva a la gestión integral de los recursos naturales, técnicos y financieros, e incentive las actividades productivas de aprovechamiento sostenible, de conservación y de seguridad en los espacios marinos y costeros. Su horizonte temporal es de 15 años con revisiones a mitad de cada período de gobierno, para adecuarla según los resultados e impactos alcanzados, los cambios en el contexto y la evolución del estado del conocimiento.

### **La Política y Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

Estos instrumentos fueron elaborados bajo la rectoría del Ministerio de Salud, y son el resultado de un trabajo conjunto entre instituciones públicas y no gubernamentales, organismos internacionales, universidades y gremios. Esta política se sustentó en los cuatro ámbitos de la seguridad alimentaria y nutricional: disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica, y uno transversal que es el de fortalecimiento institucional. Las políticas y estrategias contenidas, principalmente, en el ámbito de disponibilidad de alimentos (producción alimentaria, comercialización y sistemas de información vigilancia) y algunas establecidas para el ámbito de acceso a la alimentación (equidad en el acceso de alimentos) corresponden al sector

agroalimentario, las cuales fueron materializadas para su operatividad en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2011-2015, por medio de acciones concretas que responden a la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021 y al Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario 2011-2014 en ejecución.

### **Planes Estratégicos Institucionales**

Se definieron líneas de trabajo para los próximos años, por medio de la formulación y ejecución de sus objetivos. Es así como el SFE cuenta con su Plan Estratégico 2010-2021; el INTA con su Plan Estratégico 2012-2021; el CNP con su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2011-2014; el Inder con el Plan Estratégico Institucional en el Marco del Desarrollo Rural Territorial, Enfoque de Atención Integral a Familias. Periodo 2012-2015; el PIMA-Plan Estratégico con vigencia 2016 y el SENASA con su Estrategia del Senasa-2013-2018 y Sepsa- Plan Estratégico 2014-2018.

### **Propuesta de Política de Estado para el desarrollo rural territorial**

De acuerdo con la Ley 9036 de creación del Inder, le corresponde a la Rectoría del Sector Agropecuario la responsabilidad de coordinar y dirigir el proceso de formulación de la Política de Estado para el desarrollo rural territorial, la cual orientará el rumbo de las acciones nacionales en este campo y alineará la gestión del Inder. En este contexto, se constituyó un Comité Técnico Interinstitucional para la elaboración de una propuesta de estructura y contenidos generales de la Política de Estado para el desarrollo rural territorial. Con participación de colaboradores del Inder, Sepsa y Mideplan, con el apoyo técnico del IICA.

Bajo este contexto, se cuenta con una propuesta de Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial 2014-2021, que contiene los ejes temáticos, objetivos estratégicos y líneas de acción. Estos serán insumos valiosos para elaborar un documento base, que servirá para futuras consultas con los actores de los territorios, las instituciones y organismos vinculados con el desarrollo rural territorial en Costa Rica.

### **Propuesta de la Política Nacional de Riego y Drenaje 2013-2028**

En este periodo se elaboró una propuesta de la Política Nacional de Riego y Drenaje 2013-2028, cuyo objetivo central se presenta en términos de que el Estado Costarricense promueva el desarrollo socioeconómico del sector agroalimentario del país, mediante sistemas de riego y drenaje, eficientes, eficaces y modernos. Donde para su cumplimiento se requiere de la coordinación y acción interinstitucional para atender las necesidades del sector agroalimentario del país, mediante estos sistemas.

### **Gasto público agropecuario**

Como parte de la información estratégica requerida para la formulación de políticas, se realizó el estudio “Gasto público agropecuario para el desarrollo de Costa Rica:



evaluación y marco estratégico para mejorar su eficiencia, eficacia y equidad” (GPACR). Este se realizó para el asesoramiento a la Rectoría Agropecuaria donde Sepsa contó con la colaboración de la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA).

Su objetivo fue promover una mayor eficiencia y eficacia en la asignación y uso de recursos presupuestarios de las diferentes entidades que conforman el sector en concordancia con la Política de Estado, de manera que se pueda incidir en la toma de decisiones y lograr un sector con mayor crecimiento, competitividad y equidad. Se pretende así potenciar la utilización efectiva del gasto público agropecuario como herramienta gerencial para un mejor direccionamiento de la política sectorial en función de la gestión por resultados.



Gasto Público Agropecuario para el desarrollo de Costa Rica  
Evaluación y marco estratégico para mejorar su eficiencia, eficacia y equidad.  
Octubre 2011

Como parte de los alcances del estudio se recomendó contar con un marco estratégico conformado por: i) el Plan plurianual sectorial, ii) adoptar y fortalecer el ciclo de planificación, presupuestación, implementación y gobernabilidad (PPIG), iii) orientar y priorizar la asignación presupuestal sectorial, iv) desarrollar alianzas público-privada y público-público, v) modernizar y fortalecer las instituciones del SPA, vi) impulsar una estrategia de gestión y financiamiento sectorial y vii) fortalecer las funciones de seguimiento y evaluación para mejorar la eficiencia, eficacia y equidad del gasto público agropecuario.



Las acciones antes mencionadas son complementarias y apoyan la implementación de la Política de Estado del Sector Agroalimentario y del Desarrollo Rural Costarricense y el Plan Sectorial. Se destacan como temas centrales:

- fortalecer e implementar procesos y mecanismos de tipo institucional,
- impulsar y evidenciar el mejor desempeño del gasto público agropecuario
- focalizar la orientación y priorización de gasto público agropecuario hacia bienes y servicios “públicos” estratégicos,
- manejo más eficiente de las transferencias
- mayor proporción del presupuesto sectorial asignado para promover alianzas público – privada estratégicas que beneficien a los pequeños y medianos productores y a las cadenas agropecuarias.

### c. Seguimiento y evaluación

A partir del 2011 Sepsa inició un proceso de revisión de su rol y funciones en el tema de seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos como parte de la operatividad de la ejecución de la “Política de Estado para el Sector agroalimentario y el Desarrollo Rural 2010-2021”.

#### Sistema integrado de planificación, seguimiento y evaluación

Las acciones se orientaron a organizar en forma ordenada y gradual, el diseño y puesta en marcha de un sistema integrado de planificación, seguimiento y evaluación para el sector, para lo cual Sepsa contó con el apoyo técnico de la Unidad Regional de Asistencia Técnica – RUTA y de la FAO. Se tienen como principales acciones:

- Diseño conceptual y metodológico del Sistema Integrado de Planificación, Seguimiento y Evaluación del Sector Agropecuario, construido de forma consensuada entre las instituciones del sector público agropecuario y otras instituciones públicas relevantes, para la puesta en marcha, gradual, integrada y participativa, incluyendo la definición de las metodologías e instrumentos; así como para la formación del recurso humano hacia una gestión basada en resultados
- Bateria de indicadores de resultados e impacto para el seguimiento de la ejecución de la Política de Estado y del Plan Sectorial, así como de los instrumentos para el seguimiento y presentación de resultados. Al respecto se reitera la Directriz Ministerial para ser acatada por los Jerarcas y los colaboradores de las Instituciones que conforman el Sector Público Agroalimentario, a fin de que el sector cuente con indicadores sectoriales, que permitan medir los efectos e impactos en la agricultura y el desarrollo de los territorios rurales de las intervenciones de las instituciones del Sector Público Agropecuario. Entiéndase como indicador sectorial la representación numérica de la realidad y que sirve para medir de manera agregada la consecución de los objetivos y las metas del sector agropecuario.
- Conjunto de instrumentos (indicadores de impacto y reportes) para el seguimiento del desempeño del sector, que permita atender demandas de información, y que se articule a las características del sistema en diseño, bajo un enfoque de gestión por resultados.
- Plan de implementación para el diseño y puesta en marcha del sistema de planificación, seguimiento y evaluación (PSE) sectorial con una visión prospectiva de al menos 2 años para el diseño y el establecimiento inicial del sistema.

La aprobación y puesta en marcha de este mecanismo de seguimiento y evaluación fue parte de la agenda del CAN y se giró Directriz Ministerial al respecto. Los niveles directivos y técnicos de las instituciones nacionales y del sector son el motor central del sistema como instrumento para la toma de decisiones informadas que permitan guiar la ejecución de la política pública agroalimentaria y el desarrollo rural y el plan sectorial. Así, el mecanismo de seguimiento y evaluación es el instrumento para la rendición de cuentas y la concertación de alianzas de cooperación con instancias nacionales y agencias especializadas.

### **Informe y Memorias sobre la gestión sectorial**

Durante mi gestión coordine técnicamente los informes 2010, 2011, 2012, 2013 que anualmente la Ministra Rectora del Sector Agroalimentario presentó a manera de rendición de cuenta de su gestión en la dirección y coordinación sectorial a la Presidenta y al sector productivo entre otros.

Asimismo se coordinó las memorias 2010, 2011, 2012, 2013 sobre los principales logros obtenidos para ser entregada en Mayo a la Asamblea Legislativa. Según normativa actual, se debe incluir dentro del informe anual de labores de la Ministra prescrito en el artículo 144 de la Constitución Política, un aparte sobre los resultados del sector y de su gestión de rectoría.



En este sentido correspondió a Sepsa la coordinación de la gestión de la información, formulación, revisión con las Jerarcas y preparar el documento para su entrega.

Me correspondió en calidad de Directora Ejecutiva, con el apoyo de la Subdirección, emitir directrices, revisar y dar seguimiento al proceso para el logro del producto final en calidad y en el tiempo requerido.

Asimismo, se coordinó el diseño, estructura y contenido del informe de gestión del sector agroalimentario y el desarrollo rural territorial del periodo mayo 2010- abril 2014, presentado por la señora Ministra de Agricultura y Ganadería como rectora. Me correspondió hacer las revisiones intermedias y final, así como la coordinación de la cooperación para disponer del producto final satisfactoriamente en calidad y oportunidad.



Al respecto, el equipo de Sepsa brindó acompañamiento a las instituciones en la preparación de tales informes anuales, contribuyendo con el proceso de rendición de cuentas y gestión por resultados.

### Revisión la normativa legal de las organizaciones públicas

Desde esta Dirección Ejecutiva, se coordinó el status de las leyes y decretos de las instituciones del Sector Agropecuario, las cuales se avocaron a revisar y validar la normativa existente, con el fin de actualizar la legislación y derogar aquellas leyes o decretos obsoletos, o bien eliminar algunos ya derogados.

Mediante oficio MAG-A.J561-2013 de setiembre de 2013, se solicitó a Leyes y Decretos de Casa Presidencial, la “Derogatoria General de Decretos” no vigentes, por medio del cual se procedió a la derogatoria de los decretos, según el estudio correspondiente.

Así con la finalidad de mejorar el funcionamiento institucional del sector se reformó, modificó y gestionó la creación de las diferentes leyes y decretos del sector público y privado.

### Evaluación

Con el apoyo del Programa de Fomento de Capacidades de Evaluación (Foceval), en el marco del Convenio GIZ-MIDEPLAN se dio a conocer e impulsó la cultura de la evaluación y la diferencia entre seguimiento y la evaluación. En todo el apoyo recibido por Foceval, se fomento la utilización de la metodología de “Aprender Haciendo”, la cual proporciona las habilidades y herramientas para que se de una apropiación más inmediata de los temas que se abordaron.



**Evaluación de Impacto del Distrito de Riego Arenal-Tempisque**  
Región Chorotega, Costa Rica, 1981-2011

Evaluación estratégica de Gobierno

Enero 2014

Este estudio de impacto fue realizado por el Programa de Investigación en Desarrollo, Gobierno y Asistencia Técnica del Investigador y Decretado, CATIE, bajo la coordinación de Juan Robalino. El estudio de la evaluación estuvo conformado por: Gisela Lang, Chelisa Morales, Catalina Santibañez, Luis Viquez y Sarah Villalobos.

Se fortalecieron las capacidades de colaboradores del sector en el tema de evaluaciones y se realizó la evaluación de impacto del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT).

#### **d. Representación de la Ministra Rectora y del sector**

##### **Representante del Ministerio de Agricultura en la Junta Directiva Fonafifo.**

Fonafifo es un órgano de desconcentración máxima del MINAE, con Personería Jurídica Instrumental que tiene por objeto “Financiar, para beneficio de pequeños y medianos productores, mediante créditos u otros mecanismos de fomento del manejo del bosque, intervenido o no, los procesos de forestación, reforestación, viveros forestales, sistemas agroforestales, recuperación de áreas denudadas y los cambios tecnológicos en aprovechamiento e industrialización de los recursos forestales. También capta financiamiento para el pago de los servicios ambientales que brindan los bosques, las plantaciones forestales y otras actividades necesarias para fortalecer el desarrollo del sector de recursos naturales”

Destacan las acciones referentes:

- Financiamiento, con crédito al cultivo de más de 50,000 árboles maderables en SAF y silvopastoril, impulsando el cultivo de árboles como alternativas productivas en el sector agropecuario, crecimiento verde e inclusivo.
- Emprendimientos para el establecimiento de un proyecto de mejoramiento del paisaje (proyecto BM).
- Mantenimiento del monto del PSA en reforestación y SAF a \$1357 /ha y 2.03 / árbol para no inducir una rebaja significativamente el área plantada. Lo anterior dado el interés de sector privado en aumentar el monto de PSA, sin fuentes de recursos adicionales.
- Se atedieron las acciones a fin de cumplir las disposiciones de la CGR en cuanto al pago del PSA usando el costo de oportunidad de la tierra y al costo de inventario de flora y fauna en fincas de PSA, las cuales están en proceso.

##### **Fondo para la Biodiversidad Sostenible (FUNBAN)**

El FUNBAN es un fideicomiso cuyo objetivo es conservar a largo plazo, y de manera sostenible, la biodiversidad que se encuentra en terrenos privados. Las acciones se enmarcaron en consolidar un fondo patrimonial que permita, con sus rendimientos apoyar programas de pago por servicios ambientales dirigidos a pequeños propietarios, ubicados en distritos con bajo índice de desarrollo social y a comunidades indígenas.

Al respecto destaca las acciones a fin de aumentar los Ingresos captados para el Fondo de biodiversidad Sostenible, según se detalla:

Mecanismo	US\$
ECO marchamo	56.928
Tarjeta Servibanca	258.125
GEF	7.500.000
KfW	7.978.079
Conservación Internacional	500.000
Conservación OSA	499.498
<b>Total US\$</b>	<b>16.792.630</b>



### Comité Técnico Regional del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)

El CAC sustenta su funcionamiento en las normas establecidas en el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (Odeca) y en el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala). Así, el CAC forma parte del SICA como Consejo Ministerial Sectorial y como parte de Consejos Ministeriales Intersectoriales.

Como miembro del Comité Técnico Regional del CAC, máxima instancia técnica integrada por los directores o encargados de las políticas y de la planificación agropecuaria en los países de Centroamérica y República Dominicana, me correspondió coordinar técnicamente la ejecución a nivel nacional y regional de la Política Agrícola Centroamericana, así como de la Estrategia Regional Agroambiental y de Salud (ERAS) y la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (Ecadert). También, dar seguimiento a otros instrumentos regionales directamente vinculados al sector agropecuario y al desarrollo rural, en áreas estratégicas relativas a sanidad agropecuaria, la investigación científica-tecnológica, la modernización productiva y el comercio de productos de origen agropecuario.



Costa Rica ejerció durante el primer semestre del año 2013 la Presidencia Pro Tempore del CAC; se destaca en este periodo la creación de manera operativa de los grupos técnicos por área estratégica definida por el Consejo de Ministros (se aprueba la creación de los grupos técnicos, Acuerdo 2, en la reunión ordinaria del Consejo de

Ministros celebrada el 28 de junio 2012 en Honduras), como la estructura que lidere la acción técnica en diferentes temas en forma directa y efectiva y de continuidad más allá del tiempo de la gestión de los Ministros.

- En reunión XV del CTR celebrada el 16 y 17 de julio en Managua, Nicaragua, el CTR solicito en el acuerdo número 10 que la Secretaría elaborará la propuesta para la creación de los grupos técnicos y un documento para el establecimiento del Grupo Técnico de Cambio Climático de manera piloto.
- En reunión del CTR celebrada el 19 y 20 de noviembre del 2012 se proponen los Grupos Técnicos y las temáticas de estos. En la reunión del 30 de noviembre del mismo año el Consejo de Ministros lo aprueba (Acuerdo 3)
- El 2 de agosto de 2013 en Panamá se aprueba la constitución los grupos de Competitividad, Comercio y Agronegocios; Desarrollo Rural Territorial y Agricultura Familiar por acuerdo de Ministros (Acuerdo 8). Al igual que se aprueba el Reglamento Operativo de los grupos técnicos (Acuerdo 7).
- El 20 de noviembre de 2013, por acuerdo de Ministros, se fusionan los Grupos Técnicos de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Agricultura Familiar y Desarrollo Rural Territorial (Acuerdo 4).

De acuerdo con la Resolución 04-2013 “Conformación de los Grupos Técnicos sobre: i) Competitividad, Comercio y Agronegocios; ii) Desarrollo Rural Territorial y iii) Agricultura Familiar”, aprobada en la Reunión Ordinaria del Consejo de Ministros, celebrada en Ciudad de Panamá el 1 y 2 de agosto del 2013; el Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica designa como representantes titulares y suplentes a las siguientes personas:

<b>Nombre del Grupo Técnico</b>	<b>Representante Titular</b>	<b>Suplente</b>
Grupo Técnico de Cambio Climático y Gestión Integral de Riesgo	Roberto Flores	Luis Zamora
Grupo Técnico de Desarrollo Rural Territorial	Víctor Julio Carvajal	Juan Ricardo Wong Ruiz
Grupo Técnico de de Competitividad, Comercio y Agronegocios	Erick Quirós Quirós	Gabriela Zúñiga Valerín
Grupo Técnico de Agricultura Familiar	Dagoberto Vargas Jara	Laura Ramírez Cartín
Grupo Técnico de Tecnología, Transferencia e Innovación	José Rafael Corrales Arias	Erick Quirós Quirós

El Comité Técnico Regional (CTR) coordinó el accionar de los grupos técnicos regionales, según lo normado en el reglamento operativo emitido durante la Presidencia Pro Tempore ejercida por Costa Rica y de las disposiciones emitidas por los Ministros.

En este contexto de grupos técnicos se adecuó el Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola (SICTA) como grupo técnico en esta materia, según el marco normativo e institucional del CAC. Destaca también la ejecución del Programa Integrado de Combate a la Roya del Café y Recuperación de la Capacidad Productiva en la Región Centroamericana y el Caribe, como respuesta a la crisis que azotó a la región durante el 2013.

En el marco de los acuerdos de este Comité Técnico Regional se estableció las Salas de Videoconferencias en los despachos de los Ministerios de Agricultura, para facilitar las reuniones y consultas regionales en el marco del Consejo Agropecuario

Centroamericano (CAC) e implementar la modalidad de reuniones virtuales del Consejo de Ministros como parte del programa de reuniones del CAC”.

En este sentido para facilitar la comunicación entre la región para temas del Consejo de Ministros y del Comité Técnico Regional del CAC, se dotó al MAG mediante el oficio ACTA No. 04/2014 (Traspaso de Activos del IICA al Ministerio de Agricultura y Ganadería) de los siguientes activos:

	No. ACTIVO	ARTÍCULO	DETALLE
1	C3/170	Televisión	TV de alta definición (pantalla 45”
2	C3/171	CPU	Procesador Intel #KE112264
3	C3/172	Parlantes	Parlantes ALTEC VS2621
4	C3/173	Cámara web	Cámara Web Life Cam HD-5000
5	C3/174	UPS	UPS G-UPR756
6	C3/175	Micrófono	Micrófono Policom Modelo C1005USB

Al respecto, y dada la existencia de una sala tecnológica en el MAG de uso prioritario por parte de la señoras Ministra y Viceministras, se definió que este equipo se instalaría en la Sala del CAN para que sirviese como sala de conferencias también. La Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria, representada por mi persona, hizo entrega de tales activos para su custodia el 27 de enero del 2014 al Ministerio de Agricultura y Ganadería mediante el oficio SEPSA-037-14, documento enviado al señor Luis Román Hernández, Oficial Mayor. El equipo se deja instalado en el mueble dispuesto para este fin en la Sala de Exministros.

### **Coordinación, articulación y alineamiento en el ámbito hemisférico mediante los órganos de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

Participé en representación de la señora Ministra y también como asesora en el Comité Ejecutivo que es uno de los órganos de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) que está conformado por 12 Estados Miembros, elegidos por un periodo de dos años.

También apoyé a la señora Ministra en su participación en dos reuniones ordinarias de la Junta Interamericana de agricultura (JIA) que es el órgano superior de gobierno del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y está integrada por los 34 Estados Miembros, que se reúnen de forma ordinaria cada dos años.

En el año 2011, Costa Rica fue sede de la JIA, en este marco, me correspondió liderar técnicamente, en el Foro de Delegados Ministeriales, la Declaración de Ministros de Agricultura, firmada en San José, Costa Rica **“Sembrando innovación para cosechar prosperidad”**. Asimismo participé en el Foro de Delegados Ministeriales que formuló la Declaración de Ministros **“Agua Alimento para la Tierra”** firmada en Argentina, en el año 2013.

Se divulgó tales Declaraciones y sus compromisos país a los miembros de los órganos colegiados que actúan como mecanismos de coordinación sectorial como son el CAN, COTECSA y los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios y se gestionó para su implementación efectiva en el ámbito del sector agropecuario costarricense.

La Declaración de Argentina 2013 establece que para fortalecer la seguridad alimentaria es necesario incrementar la productividad agrícola, para lo cual la disponibilidad del agua, es clave, así como la necesidad de fortalecer las capacidades del sector a fin de mejorar el manejo del agua.

Con el apoyo de la Oficina del IICA en Costa Rica, se definió de manera participativa con toda la institucionalidad pública y privada del sector, acciones orientadas hacia el uso eficiente del agua en la agricultura costarricense.

### **Comercio internacional agropecuario**

Durante el período 2010-2011 participé en el equipo de negociación de la mesa de acceso a mercados del Tratado de Libre Comercio entre Perú - Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá. Participé en las Rondas y Mini Rondas en donde privilegió la defensa de los intereses ofensivos y defensivos de nuestra agricultura.

Al cierre de las negociaciones comerciales del Tratado de Libre Comercio Costa Rica – Perú, en el 2011, se logró obtener libres accesos inmediatos para palmito, aceite de palma, chocolates y productos de cacao, colados, té, productos dietéticos, salsas y aderezos, bebidas a base de leche, entre otros. Además se obtuvo una cuota de 3.200 toneladas para bebidas en polvo y otras preparaciones alimenticias; en el sector cárnico se obtuvo una cuota de 1.200 toneladas de carne bovino. Todo esto de acuerdo con las solicitudes realizadas por los principales sectores agro productivos. Se excluyeron del programa de desgravación algunas líneas de los sectores cárnicos y lácteos, papa, cebolla, tomate, arroz y café.

En materia de ayudas internas a la producción nacional para asegurar el cumplimiento de los Acuerdos ante la OMC, durante el 2011 y 2012 propicie un trabajo articulado con Comex, orientando su coordinación a participar activamente en la toma de decisiones de tipo gerencial y técnico. Así mismo, Sepsa incrementó su capacidad institucional mediante capacitación de sus colaboradores en este tema.

## **F. Estado de los proyectos más relevantes ejecutados en Sepsa**

### ***Plan Estratégico SEPSA 2014-2018***

Se elaboró, validó y se puso en marcha el Plan Estratégico, que fue el resultado de un proceso de consultas a los principales usuarios de nuestros servicios y de la realización del estudio de clima y cultura interno. Como parte del proceso se elaboraron planes de acción por objetivos estratégicos, por parte de los colaboradores de Sepsa, los cuales deben ser revisados, avalados e incluidos en el plan de trabajo del personal, para su cumplimiento.





Este trabajo fue conducido por el equipo gerencial de Sepsa (Directora Ejecutiva, Subdirección y Jefes de Área) con el acompañamiento técnico del Cicap. Conviene señalar que esta acción fue señalada como una acción de mejora en la autoevaluación de control interno 2012.

### Sistema de Gestión de la Calidad de los servicios de Sepsa

Se diseñó y elaboró el Sistema de Gestión de la Calidad, actualmente se cuenta con una versión preliminar del Manual de Gestión de SEPSA, el cual debe concluirse y hacerlo operativo. Tal diseño estuvo conducido por mi persona, de manera participativa con el equipo de gestión, presentado a los colaboradores de Sepsa y validado por sus colaboradores. Este avance tuvo el acompañamiento del Cicap mediante el experto, señor Rafael Chinchilla.

### Portal de InfoAgro

Se concluyó la segunda etapa “Diseño, desarrollo e implementación del Portal del Sector Agropecuario-InfoAgro”, como una plataforma estable, dinámica y altamente disponible, que permite la integración de nuevas herramientas para la gestión de la información, basadas en los Lineamientos del Gobierno Digital. Se publicó oficialmente en noviembre del 2012 y está disponible en la dirección: <http://www.infoagro.go.cr>



Esta plataforma de información es más ágil y amigable que el sitio web disponible, con acceso en línea para el usuario (sistemas y reportes dinámicos) y con una administración descentralizada de contenidos, según instancia nacional y regional. Los principales ámbitos de este portal son:

- Almacén de datos y sistemas bajo la plataforma Microsoft y ambiente window.

Se refiere a aplicaciones basadas en procedimientos que permitan la consulta directa y gestión de las bases de datos, según demandas de los usuarios. Se cuenta con bases de datos para: Indicadores macroeconómicos, comercio internacional, crédito; área y producción agrícola, costos de producción, precios nacionales e internacionales, pérdidas por eventos naturales, organizaciones y gremios e Info Regiones.

- Información plana o estática:

Contenidos de información de las diferentes instituciones e instancias generadoras de información del sector agroalimentario, referidas a: medidas sanitarias y fitosanitarias, investigación y Tecnología, gestión de agronegocios, precios y mercados, gestión del riesgo, comercio internacional, legislación agropecuaria y Foro Mixto, entre otros.

### ***Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan)***

Este sistema es una herramienta que tiene como propósito poner a disposición información estadística que apoye los procesos de formulación y evaluación de políticas y facilitar el diseño, establecimiento y evaluación de programas y proyectos en SAN; y también, disponer de informes de alerta para la atención oportuna de situaciones eventuales que puedan constituir una amenaza a la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) de la población del país. Los indicadores se presentan clasificados en dos categorías: estadística de uso internacional y por los ámbitos de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN): disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica. Cada indicador cuenta con su respectiva ficha metodológica y una serie histórica de datos que oscila entre los últimos ocho o trece años.

Sus objetivos específicos son: i) Contar con un sistema integrado de información que articule las diferentes fuentes de datos para la generación, divulgación permanente de información sobre seguridad alimentaria y nutricional (SAN); ii) Disponer de información integrada y articulada para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos contenidos en las políticas públicas de SAN y iii) Contar con un sistema de información e indicadores de vigilancia y alerta temprana en SAN. El Sinsan, provee los indicadores más relevantes sobre: estado nutricional, antropometría, acceso y disponibilidad de alimentos (área, producción, consumo, existencias, comercio de alimentos) y servicios básicos, entre otros.

El conjunto de indicadores que conforman el sistema se seleccionó considerando su disponibilidad regular y se incorporarán nuevos indicadores, en función de las necesidades de los usuarios y disponibilidad de los mismos. Coherente con el enfoque integral y multidisciplinario de la SAN, el diseño, desarrollo y administración del sistema, se encuentra a cargo del Grupo Intersectorial de SAN, integrado por el Sector Agropecuario representado por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA), el Ministerio de Salud (MS) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). A la vez se trabaja en forma conjunta, con la asesoría técnica y financiera del Programa Regional en Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA II) y el Programa Regional de Sistemas de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional (PRESISAN), ambas iniciativas financiadas por la Unión Europea (UE) y a cargo de la de la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana (SG SICA). Este Grupo inició su trabajo en julio del 2012 y a la fecha se tiene concluida la primera fase que consistió en la conceptualización del sistema, planificación, identificación de variables, indicadores y su clasificación, recopilación y carga de información, el desarrollo del componente tecnológico para la interfaz gráfica y su implementación. El Sinsan está disponible en la dirección <http://www.inec.go.cr/SNISAN/present/presentacion>.

Como tarea permanente se tiene la actualización de la información de los indicadores en SAN contenidos en el sistema, por parte de las instancias responsables. Está pendiente una evaluación de la primera etapa del sistema para procurar su mejoramiento; revisión y ajuste de los indicadores inicialmente identificados, así como la segunda fase que considera el establecimiento de un módulo de alerta temprana.

### ***Elaboración de la Hoja de Balance de los Alimentos como instrumento para la medición de la inseguridad alimentaria en Costa Rica***

Considerando que la Hoja de Balance de Alimentos (HBA) es un instrumento fundamental para medir la inseguridad alimentaria y para la toma de decisiones en materia de seguridad alimentaria y nutricional; se definió de suma importancia su establecimiento para Costa Rica.

Al respecto, se actualizó la Hoja de Balance de Alimentos; se incorporó en la hoja de cuenta de suministro y utilización proporcionada por la FAO información para disponer de datos sobre las variables de suministro o abastecimiento y utilización o destino del producto, que son de importancia para la toma de decisiones. Se cuenta con información sobre producción y comercio para 25 productos alimenticios<sup>11</sup> definidos como prioritarios para Costa Rica (Cereales: arroz (pilado), maíz, sorgo, trigo; raíces tropicales: yuca, camote y papa; cultivos azucareros: caña de azúcar; legumbres: frijol; oleaginosas: coco, palma aceitera; hortalizas: tomate, cebolla; frutas: naranja, banano, plátano, piña, melón y sandía; estimulantes: Café y cacao; carne: carne bovina y porcina; leche: leche fluida y por último huevos.

Sin embargo, es necesario mejorar capacidades sobre este instrumento y las posibilidades que ofrece para un mejor análisis de situación en relación con la seguridad alimentaria nutricional (SAN). Por tal motivo, se envió solicitud a la FAO, firmada por la señora Ministra, en la cual se le solicita una propuesta de “Proyecto de Cooperación Técnica (TCP–Facility)” que genere capacidades para el entendimiento, aplicación y análisis de las variables e indicadores que se utilizan en la HBA, para poder contar con la información de suministro (producción, existencias, exportaciones) y uso (semilla y porcentaje de pérdidas), para diferentes actividades agropecuarias que nos apoyen en el proceso de toma de decisiones para la medición y el mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional costarricense.

### ***Feria del Conocimiento en Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ferisan)***



Durante el primer semestre del año 2013, Costa Rica ejerció la Presidencia Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana, SICA, mandato durante el cual se señaló dentro de las áreas estratégicas y prioritarias de atención, a la seguridad alimentaria y nutricional, SAN, con un enfoque multidisciplinario, por lo que se impulsaron diferentes iniciativas, con el apoyo técnico y financiero del Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica (PRESANCA II) y el Programa Regional de Sistemas de Información en

Seguridad Alimentaria y Nutricional (PRESISAN).

En este marco se concibió la realización en Costa Rica de la “Feria del Conocimiento en Seguridad Alimentaria y Nutricional FERISAN”, en la cual también se celebró el “Día Mundial de la Alimentación”. De esta forma a partir de mayo del año 2013, la Ministra de Agricultura y Ganadería gira las instrucciones a Sepsa para proceder a la organización de este evento. Para ello, se nombró una Comisión Intersectorial responsable de organizar y realizar la Ferisan, coordinada por la Secretaría Ejecutiva

de Planificación Sectorial Agropecuario (Sepsa) e integrada por representantes del Ministerio de Salud (MS), Ministerio de Agricultura (MAG), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Comisión Institucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Universidad de Costa Rica (CISAN-UCR) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Costa Rica.

Resultado del trabajo intersectorial fue la realización de la primera edición de la Feria del Conocimiento en Seguridad Alimentaria y Nutricional, los días 23 y 24 de octubre de 2013, lográndose el intercambio de conocimientos y experiencias, la construcción de alianzas estratégicas y una mayor articulación entre los diferentes sectores vinculados a la atención de esta temática. Además se mostraron diferentes acciones que ejecuta la institucionalidad pública y privada, costarricense y centroamericana, para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de su población.



La feria logró una amplia participación, contándose con la asistencia de aproximadamente 740 personas entre funcionarios públicos, representantes de organismos internacionales y regionales, de organizaciones centroamericanas, de la Asamblea Legislativa, de las Embajadas, de organizaciones de productores y productoras y público en general. Las presentaciones de cada uno de los conversatorios realizados en esta Feria, la Memoria y la Galería de fotos, se pueden consultar en el portal de InfoAgro ([www.infoagro.go.cr](http://www.infoagro.go.cr)) en el ícono de FERISAN que se encuentra al lado derecho de la pantalla.

### ***Gestión Integral del Riesgo***

Se sistematizó el impacto de los fenómenos naturales en Costa Rica, para el periodo 1998-2012, en un esfuerzo conjunto Sepsa-Mideplan, que permitió disponer de información detallada sobre el impacto territorial y económico de los fenómenos que han propiciado una Declaratoria de Emergencia. Esto posibilitará estimar la tendencia estadística que los fenómenos naturales extremos tienen sobre el territorio nacional; la frecuencia con que se presentan y las áreas que más recurrentemente se afectan, información que se está migrando hacia un sistema digital, construido bajo alianza con el Instituto Meteorológico Nacional (IMN).



El análisis de esta información disponible, permite concentrar esfuerzos en la prevención y priorizar acciones relativas a la infraestructura y bienes producidos, en lugares identificados como estratégicos, ya sea por su alta densidad de población, su importancia económica o por considerarse que son importantes productores de bienes de consumo básico. También posibilita al sector el diseño de instrumentos y herramientas de trabajo para acometer, de manera objetiva y con menor incertidumbre, la planificación, el diseño de políticas, la implementación de planes, programas y proyectos; considerando las variables relacionadas con las amenazas naturales y sus efectos que a nivel general y sectorial provocan en el territorio nacional. Dicha información es relevante para una mejor adaptación a este nuevo escenario climático.

Además, se impulsó el uso de la información sobre las perspectivas del clima en el sector agropecuario para fortalecer la capacidad de respuesta del productor y minimizar el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en las actividades agroproductivas.

### **Talleres de aplicaciones climáticas**

Se desarrolló capacidad en el uso de la información climática; se realizaron cinco talleres de aplicaciones climáticas, para analizar las perspectivas del clima en el sector agropecuario (se realizó uno en agosto del 2012; tres en el 2013 que se realizaron cada tres meses aproximadamente y uno en el 2014) lo que fortaleció la capacidad de respuesta para minimizar el impacto de los fenómenos hidrometeorológicos en las actividades del agro. Esta acción fue coordinada con el MAG, SEPSA, INN y el Programa de Gestión de Riesgos de Desastres de la Universidad Nacional de Costa Rica.

Durante el año 2014 se realizó el taller de aplicaciones climáticas en la Región Chorotega dado los pronósticos de disminución de lluvias, actividad que contó con la participación de productores de esta región, instituciones públicas agropecuarias y la academia. Se requiere continuar con su desarrollo e implementación en otras zonas.

### **Censo Agropecuario**

Se logró que mediante la Ley 9071 se estableciera la obligatoriedad de realizar el censo agropecuario y se dieran los recursos para ello.

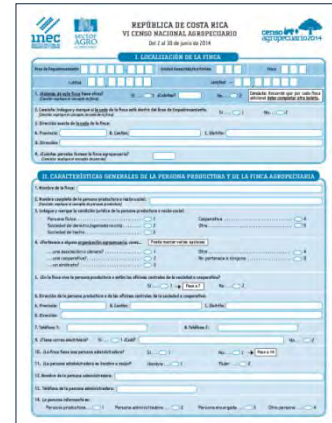


De esta forma la ley señala el deber del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de realizar el censo nacional agropecuario en un plazo de tres años a partir de su vigencia y del Ministerio de Hacienda de presupuestar los recursos requeridos para ello. Para dar cumplimiento a este mandato y por designación de la Ministra de Agricultura y Ganadería, la Directora Ejecutiva de Sepsa es la responsable de realizar las acciones de coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para lograr la realización del VI Censo Nacional Agropecuario.



En este sentido se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional (MAG-INEC) con el objetivo de realizar las actividades de cooperación interinstitucional para el diseño, desarrollo, ejecución y divulgación de los resultados del “Sexto Censo Nacional Agropecuario”. Además se conformó la Comisión Técnica responsable de dar seguimiento, control interno y verificación de cumplimiento de los objetivos del convenio y del proyecto del censo donde se me designó como Directora Ejecutiva de Sepsa y al Director Superior de Operaciones Regionales y de Extensión Agropecuaria del MAG (Dsorea) y sus respectivos suplentes como integrantes de esta comisión.

El proyecto censal incluye varias etapas: pre-censal, censal y pos-censal. Actualmente se realiza la etapa pre-censal iniciada el 17 de abril del 2013. Como parte de las acciones realizadas en esta etapa están la preparación de la cartografía censal, elaboración y ejecución del presupuesto, divulgación de los alcances del proyecto, elaboración y validación de la boleta censal, censo de prueba en la región Huetar Norte (distritos Florencia y San Carlos) y en la Central Oriental (distrito Tierra Blanca), desarrollo y prueba de sistemas informáticos para el control y seguimiento de las acciones, campaña de comunicación y estrategia de capacitación y trabajo de campo. La etapa del levantamiento censal se llevará a cabo del 2 al 30 de junio del 2014.



Además se inició el reclutamiento y selección de personal para el levantamiento de datos en el campo, definición de centros de capacitación y de acopio del materia censal en el nivel central y regional.

De parte de la Ministra Rectora del sector agropecuario se gestionaron los recursos financieros ante el Ministerio de Hacienda, para lograr contar con en el presupuesto 2013 y 2014. Además se ha coordinado con los Comités Sectoriales Regionales Agropecuarios para brindar apoyo técnico y logístico a los Equipos Censales Regionales del Censo en las diferentes tareas realizadas. Se nombraron dos colaboradores de SEPSA para brindar apoyo técnico en el proceso de capacitación del personal que tendrá a su cargo el levantamiento de la información.

### **Proyecto Empeñe**

Sepsa integra el Comité Ejecutivo del Proyecto Empeñe, y le corresponde dar seguimiento y coordinar las acciones necesarias a lo interno del sector agropecuario, para lograr la buena marcha del proyecto. El proyecto Empeñe tiene como objetivo, contribuir a una mayor independencia económica de la mujer, en áreas rurales y urbano-marginales, que se encuentra en situación de vulnerabilidad económica y que tienen potencial empresarial.

Con este proyecto se apoya a las mujeres emprendedoras de las Regiones Huetar Caribe, Chorotega y Pacífico Central, Dicho comité está integrado por un representante del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Instituto Nacional de la Mujer Inamu. Es financiado con recursos de la Comunidad Económica Europea y una contrapartida nacional.

Se coordinan acciones con los equipos regionales interinstitucionales donde participan colaboradores de Sepsa, a fin de poder dar un mejor seguimiento a las acciones y lograr los objetivos propuestos.

Sepsa coordinó sectorialmente el cumplimiento de los compromisos del sector en materia de Mejora y Simplificación de trámites planteado como prioritario por la Administración Chinchilla Miranda. Al respecto coordinó en Cotecsa y con los equipos técnicos especializados los avances en la simplificación de los trámites que más afectan a la producción mediante la eliminación de requisitos, la reducción del tiempo de tramitación y de costos a los productores, exportadores e importadores.

- Certificado Veterinario de Operación, duración del trámite menos de 8 días.
- Eliminación Dualidad MAG-MINSA (CVO y Permiso Sanitario de Funcionamiento, PSF). Modificación atendida en el Decreto N° 36548-MAG.
- Registro de Medicamentos Veterinarios. Pasó de 18 a 7 meses.
- Registro de Alimentos para Animales. Pasó de 45 a 35 días.
- Certificado de exportación. Duración del trámite 1 día
- Registro de importación. Eliminación de la Nota Técnica N° 44 sobre “Verificación y aprobación sanitaria por parte de Senasa en el punto de ingreso y de salida, para el desalmacenaje, exportación, tránsito nacional o tránsito internacional”. Duración del trámite 1 día.
- Registro de fertilizantes. Pasó de 51 días a 5 días.
- Registro de plaguicidas, de sustancias afines y registro de coadyuvantes. Mediante la creación de la Ventanilla Única de Plaguicidas y la asignación de más personal por parte de SFE, permitió una disminución del tiempo.
- Registro de Exportadores de Plantas y Productos Vegetales. Pasó de 8 a 1 día.
- Permiso para la perforación de pozos. Con la implementación de la ventanilla única. MINAE-SENARA, se logró pasar a 3 meses.
- Estudios del uso del suelo de vocación agrícola. Duración 40 días.

### **Agendas sectoriales de Cooperación Internacional**



Sepsa preparó en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), principal fuente cooperación técnica multilateral, el Marco de Prioridades País para Costa Rica 2013-2015 (MPP) mediante un proceso de amplia consulta con la institucionalidad del Sector Agroalimentario, Ambiente (forestal) Salud y la sociedad civil costarricense.

Como resultado se focaliza la cooperación en cuatro áreas prioritarias: Competitividad, Innovación y Desarrollo Tecnológico, Gestión de Territorios Rurales y Agricultura Familiar y Cambio Climático y Gestión Agroambiental; acorde con la Política de Estado del Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021.

Con el Instituto Interamericano de cooperación para la Agricultura (IICA), se desarrolló la Agenda 2011-2014, para el sector agropecuario de Costa Rica, que cubrió temas como: i) Institucionalidad pública y privada para facilitar la vinculación de pequeños y medianos productores (PyMP) a mercados, ii) Generación de bienes públicos para mejorar la competitividad agrícola en Costa Rica, iii) Capacidades público/privadas en materia de sanidad e inocuidad para el acceso a mercados, v) Inocuidad de alimentos para mejorar la competitividad de los territorios rurales, vi) Desarrollo Rural territorial en Costa Rica y vii) Implementación de las estrategias que fomenten la adaptación de

la agricultura al cambio climático con emisiones reducidas de gases efecto invernadero en Costa Rica

## G. Administración de los recursos asignados a Sepsa

### Recursos presupuestarios-financieros

Los recursos financieros para la operación de Sepsa provienen del programa presupuestario 170 de MAG.

Su ejecución se realizó en apego a las normas y procedimientos establecidos cuyos porcentajes de ejecución fueron superiores al 92 por ciento, según se detalla a continuación:

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria - SEPSA  
Resumen Ejecución Presupuestaria periodo 2010-2013  
Programa 170

Partida	Descripción	Años											
		2010			2011			2012			2013		
		Asignado	Ejecutado	% Ejecución	Asignado	Ejecutado	% Ejecución	Asignado	Ejecutado	% Ejecución	Asignado	Ejecutado	% Ejecución
0	Remuneraciones	691.987.556,00	663.398.256,20	95,87	750.393.745,00	713.946.908,11	95,14	864.925.562,00	803.158.667,28	92,86	885.457.455,00	832.092.909,53	93,97
1	Servicios	16.504.069,00	9.662.654,00	58,55	27.489.267,00	14.956.004,34	54,41	17.504.532,00	13.807.836,87	78,88	15.941.233,00	13.771.680,51	86,39
2	Materiales y Suministros	12.240.863,60	10.374.521,58	84,75	18.361.443,00	11.722.801,10	63,84	12.655.290,00	11.319.721,46	89,45	9.594.693,00	7.515.884,81	78,33
5	Bienes Duraderos	21.676.861,23	13.641.247,11	62,93	26.763.273,00	22.276.125,27	83,23	2.367.072,00	952.530,80	40,24	7.190.392,00	6.494.039,92	90,32
6	Tranferencias Corrientes	9.161.500,00	4.580.508,47	50,00	11.543.780,00	6.881.028,09	59,61	8.454.616,00	7.225.441,35	85,46	15.330.227,00	9.629.648,22	62,81
	<b>Totales</b>	<b>751.570.849,83</b>	<b>701.657.187,36</b>	<b>93,36</b>	<b>834.551.508,00</b>	<b>769.782.866,91</b>	<b>92,24</b>	<b>905.907.072,00</b>	<b>836.464.197,76</b>	<b>92,33</b>	<b>933.514.000,00</b>	<b>869.504.162,99</b>	<b>93,14</b>

### Recursos tecnológicos

El estado del equipo de computación de Sepsa se analiza, a continuación según categoría del estado Computadoras y portátiles y Área operativa de Sepsa:

- Equipo cumple con las mejores características.
- Equipo está en un muy buen estado para las labores destinadas.
- Equipo físicamente en buen estado pero su sistema operativo está discontinuado.
- Equipo apenas cumple condiciones de uso pero sistema operativo está desactualizado.
- Equipo no es funcional.

Esta Área de Estudios Económicos e Información (AEEI) está integrada por diez colaboradores donde nueve de ellos tienen computador asignado y uno de ellos solamente una portátil de uso permanente. Adicional, se tienen dos portátiles para reuniones, las cuales están asignadas al encargado de Tecnologías de Información.



### ÁREA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INFORMACIÓN (AEEI)

CATEGORIA	EQUIPOS ASIGNADOS		EQUIPO NO ASIGNADO A USUARIO
	COMPUTADOR	PORTÁTIL	COMPUTADOR
A	4	2	1
B	1	1	3
C	2	-	1
D	2	-	-
E	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>6</b>

También esta Área EEI cuenta con seis computadoras no asignadas a colaboradores específicos dado que se dedican a: i) almacenamiento de información (respaldos de los diferentes colaboradores); ii) información del Área cuyo acceso se maneja de manera compartida (entre ellos registro de organizaciones entre otros); iii) computadora que dejó el colaborador Roberto Flores dado su permiso sin goce de salario ; iv) equipo que dejó la señora Ana Zita Bermudez por su traslado a la Dsorea; v) una computadora para el manejo de información sobre gestión de riesgo; y vi) el equipo que dejó la señora María Elena Orozco Vilchez dado su traslado a la Unidad de Planificación del MAG. A la fecha, tales equipos se encuentran en valoración.

En total, los equipos del AEEI ascienden a quince computadoras de escritorio y tres portátiles

El Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR) consta de nueve colaboradores donde todos tienen computador asignado y una colaboradora tiene asignado adicional a su equipo de escritorio también una portátil. Además se tienen dos portátiles para reuniones, las cuales están asignadas al coordinador de Área.

### ÁREA DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y RURAL (APAR)

CATEGORIA	EQUIPOS ASIGNADOS		EQUIPO NO ASIGNADO A USUARIO
	COMPUTADOR	PORTÁTIL	COMPUTADOR
A	2	1	1
B	3	2	-
C	3	-	-
D	-	-	-
E	-	-	3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>4</b>

Se tiene en este momento cuatro computadoras no asignadas: i) la computadora por traslado del colaborador Oscar Víquez; ii) el equipo dejado por Lucía Chinchilla luego que se pensionó, iii) una computadora como enlace de impresora de servicio común y iv) la computadora que se dedica en exclusiva al seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo, donada con ese fin por Mideplan.

En total, en el APAR se dispone de doce computadores de escritorio y tres portátiles. Adicional esta Área dispone del equipo asignado al personal encargado de consolidar los proyectos de desarrollo rural para su traslado al Inder como ente operativo del desarrollo rural territorial y que cuenta con el siguiente equipo:

**Grupo Desarrollo Rural**

CATEGORIA	EQUIPOS ASIGNADOS		EQUIPO NO ASIGNADO A USUARIO
	COMPUTADOR	PORTÁTIL	COMPUTADOR
A	-	-	-
B	3	1	-
C	-	-	-
D	-	-	-
E	-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Los tres colaboradores cuentan con un computador asignado. Se tienen dos portátiles para reuniones, las cuales están asignadas al encargado al señor Juan Ricardo Wong. Adicional se tiene una computadora no asignada a un usuario específico dado que el equipo proviene de un Programa de la Zona Norte y se dedica al seguimiento del proyecto Interinstitucional del Cantón de Orotina. En total el grupo de desarrollo rural dispone de cuatro equipos y dos portátiles.

Por su parte, el programa de género tiene dos computadoras de escritorio asignados a sus dos colaboradores. Adicionalmente, una computadora de escritorio que no está asignada a ningún funcionario no se está usando momentáneamente dada su limitada capacidad. Además se dispone del computador portátil usado por Robin Almendares.

**PROGRAMA DE GÉNERO**

CATEGORIA	EQUIPOS ASIGNADOS		EQUIPO NO ASIGNADO A USUARIO
	COMPUTADOR	PORTÁTIL	COMPUTADOR
A	1	1	-
B	1	-	-
C	-	-	-
D	-	-	-
E	-	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Por su parte la Dirección Ejecutiva y el área administrativa, está integrada por cinco colaboradores, incluidas la Directora Ejecutiva y el Subdirector, este último tiene solamente un computador portátil que pertenece a Extensión del MAG, se solicitó un intercambio con una de nuestras portátiles y esto continua en proceso.

En total, se dispone de cuatro computadoras de escritorio asignadas y dos computadores portátiles para uso de reuniones y presentaciones en el CAN o atender asuntos fuera de las oficinas.

En total, la cantidad de equipos que dispone la DE y el área administrativa de Sepsa asciende a cuatro de escritorio y tres portátiles.

<b>ÁREA DIRECCION EJECUTIVA y ADMINISTRATIVA</b>		
<b>CATEGORIA</b>	<b>EQUIPOS</b>	
	<b>COMPUTADOR</b>	<b>PORTÁTIL</b>
<b>A</b>	2	3
<b>B</b>	-	-
<b>C</b>	2	-
<b>D</b>	-	-
<b>E</b>	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>3</b>

Adicionalmente se tiene en préstamo una computadora a la señora Francini Araya de la Unidad de Asuntos Internacionales del MAG.

**Unidad de Asuntos Internacionales  
(Francini Araya)**

<b>CATEGORIA</b>	<b>EQUIPOS</b>	
	<b>COMPUTADOR</b>	<b>PORTÁTIL</b>
<b>A</b>	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>-</b>

Adicionalmente la FAO donó al Sepsa dos computadoras portátiles y una computadora de escritorio según las siguientes características, equipo al cual se le solicitó el plaqueo respectivo en el Departamento de Bienes y Servicios:

- Dos computadoras portátiles Marca HP, modelo ProBook 4440s Intel Core i5
- Una computadora de escritorio Marca HP, modelo Compaq Elite 8300 Intel Core i7
- Monitor Marca HP, modelo Pavilion 27Xi
- Dos teclados Marca HP

Se resalta que a cada una de estas computadoras se les debe instalar el programa Microsoft Office para ser aprovechadas en las labores cotidianas de los funcionarios que le darán uso. Se consultó al departamento de Informática del MAG si contaban con licencias del programa mencionando pero no cuentan con licencias libres. Es por lo cual se requiere la compra de estas licencias, y con más urgencia la que será destinada a la computadora de escritorio. La licencia debe contar con las herramientas básicas como Word, Excel, Power Point, Access, Outlook y Publisher.

En relación a impresoras/fotocopiadoras, se dispone de 16 impresoras, dos fotocopiadoras y 1 equipo de impresión/fotocopiador, según el siguiente detalle:

DETALLE	ESTADO		
	BUENO	NO FUNCIONAL	MALO
Impresora/Fotocopiadora	1	-	-
Fotocopiadora	2	-	-
Impresora Color producciones	-	1	1
Impresora Color Sencilla	3	1	-
Impresora Color CD	2	-	-
Impresora Multifuncional	4	-	-
Impresora Blanco y Negro	3	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>2</b>

Al respecto, se recomienda por parte del analista de tecnología:

- Continuar con la asignación escala, según requerimientos, para ser asignados a usuarios con necesidad de un computador en mejores condiciones de acuerdo a sus labores y habrán equipos declarados en desuso los cuales no serán funcionales para SEPSA. Estos últimos tendrán que ser eliminados del patrimonio de Sepsa y donados.
- La adquisición de 1 impresora láser-color de trabajo tipo industrial para la impresión de grandes producciones como Informes de Gestión, Boletín, entre otros. Debe contar con características como trabajo en RED y de multi-documento.
- La compra de al menos 17 unidades UPS que den respaldo de energía a los equipos computacionales. Ya que varias están en muy mal estado.
- La compra de unidad de almacenamiento externo para conservar los respaldos de todos los equipos. Es recomendable que sea superior a los 2 Terabytes.
- Compra de licencias Microsoft Office para utilizar las herramientas básicas como Word, Excel, Power Point, Access, Outlook y Publisher.

Tales recomendaciones están siendo coordinadas entre el analista de tecnologías y la encargada administrativa de Sepsa.

### Recursos de movilización

Para la ejecución de la funciones, se dispone de la siguiente flotilla

### **Información Flotilla Vehicular SEPSA**

<b>Placa</b>	<b>Marca</b>	<b>Estilo</b>	<b>Modelo</b>	<b>Estado</b>
10-7303	Daihatsu	Terios	2007	Buen estado
10-7530	Daihatsu	Terios	2011	Buen estado
10-7492	Toyota	Hilux	2010	Buen estado (calidad de préstamo DSOREA)
10-7001	Toyota	4 Runner	1997	Buen estado
10-7418	Jeep	Cherokee SE	2002	Regular (se apaga con frecuencia y su reparación oscila entre los €3.000.000,00 aproximadamente)
10-7214	KIA	Picanto LX	2006	Buen estado (pendiente cambio de llantas)
10-7559	KIA	Cerato	2012	Buen estado

### **Recursos Humanos**

Sepsa cuenta con las siguientes plazas destinadas a la prestación de sus servicios según se detalla en el cuadro siguiente.

Resalta el ordenamiento de plazas asignadas a esta Secretaría en términos de realizar nombramientos en propiedad a colaboradores que estaban interinos. Destaca también el pedimento de personal para la formalización de las funciones de subdirector y resolución de este puesto en propiedad por terna del servido civil, logrando mayor continuidad de la acción gerencial-técnica en la prestación de los servicios brindados.

Se encuentran en préstamo a la Unidad de Asuntos Internacionales del MAG las plazas de las señoras Francini Araya Molina e Ingrid Badilla Fallas. La plaza de la señora Flor Villalobos se encuentra bajo convenio con la FAO y vence en el año 2015.

### SEPSA: Lista de colaboradores en orden alfabético por Areas

<b>Dirección Ejecutiva</b>		<b>No. Cédula</b>
1	Cordoba Sanchez Gerardo	1-733-765
2	Fallas García Marlon	1-762-411
3	Gómez De Miguel Ana Isabel	1-470-642
4	Montero Solano Lilliana	1-397-207
5	Picado Castro Luis Fernando	1-408-1255
6	Quirós Quirós Erick	1-679-060
7	Soto Barquero Rocío	2-475-581
8	Valverde Díaz Miriam	1-592-393
9	Vega Murillo María de los Angeles	2-292-993
10	Villegas Murillo Marta Eugenia	4-123-580
11	Plaza Vacante Propiedad de José Rafael Corrales*	2-296-918
<b>Area de Política Agropecuaria y Rural</b>		
12	Acuña Boza Iveth	6-132-411
13	Almendares Fernández Robin	9-091-366
14	Barrientos Saborío Orlando	1-420-488
15	Charpantier Arias Franklin	1-431-005
16	Jaén Barrantes Lizeth	5-213-478
17	Jiménez Carvajal Ana Lorena	1-711-110
18	Murillo Chaves Heiner	2-392-815
19	Rodríguez Muñoz Ghiselle	1-476-497
20	Saborío López María del Rocío	2-301-062
21	Sánchez Solís Alicia	1-695-384
22	Varela Peraza Vera	1-492-052
23	Wong Ruiz Juan Ricardo	800-740541
24	Plaza vacante (por sustitución Oscar Víquez)	
25	Plaza vacante (por sustitución Ana Zita Bermudez)	
<b>Area de Estudios Económicos e Información</b>		
26	Bonilla Madriz Anabelle	3-258-306
27	Borbón Marianella	
28	Brade Monge Kenyi Iver	1-1296-0782
29	Flores Verdejo Roberto*	8-083-697
30	González Agüero Fernando	1-412-789
31	Mata Ramírez Edgar	1-763-880
32	Mora Monge Eugenia	1-601-039
33	Mora Ramírez Sandra	1-580-041
34	Quesada Fonseca Alvaro	1-515-556
35	Quesada Salas Ricardo	1-1166-0425
36	Quirós Ballesterero Yetty	1-492-041
37	Plaza vacante (por sustitución Elena Orozco)	

\* Plaza vacante por permiso sin goce de salario del propietario

## H. Sugerencias para la buena marcha de Sepsa

### En materia de Planificación y control de gestión

- Impulsar la coordinación sectorial mediante la vivencia de la misión de Sepsa contenida en su Plan Estratégico.
- Continuar y fortalecer la elaboración y puesta en marcha de los planes de acción para uno de los objetivos estratégicos incluidos en el Plan Estratégico de Sepsa y vincular a sus colaboradores con tales objetivos estratégicos.
- Fortalecer las competencias de los colaboradores de Sepsa como asesores al ejercicio de la rectoría del sector agropecuario y al desarrollo rural territorial.
- Promover la cultura de calidad hacia el compromiso por los resultados y la productividad de su trabajo, brindar servicios de calidad y oportunos, continuando con la puesta en marcha del manual de gestión de calidad de Sepsa y el análisis de sus procesos.

### En materia de coordinación y comunicación

- Fortalecer el trabajo de equipo hacia lo interno y externo, las alianzas con socios proveedores de información.
- Desarrollar lazos de cooperación con su clientela y estrategias de comunicación y divulgación de las actividades de Sepsa ante el Sector y sus clientes
- Fortalecer la operatividad del marco institucional del Sector Público Agropecuario y la Rectoría del Ministro de Agricultura y Ganadería en las 12 instituciones, adscritas y descentralizadas.
- Actualizar el marco normativo de Sepsa y fortalecer sus competencias sectoriales, estableciendo estrategias para los diferentes temas de prioridad sectorial
- Definir los mecanismos de representación ante las diferentes instancias donde participa Sepsa en representación del sector:
  - Comisión Nacional de Emergencias
  - Fideicomiso de Imas
  - Fideicomiso Palma Aceitera
  - Fideicomiso Café
  - Fideicomiso Piña-Inder

### En materia de los servicios que presta Sepsa

- Impulsar la ejecución del censo agropecuario en sus fases censal y postcensal
  - Participar en la comisión interinstitucional
  - Ejecutar el Convenio MAG-Inec
  - Establecer directrices de apoyo sectorial al censo

- Impulsar y fortalecer la ejecución de la segunda fase del sistema de información de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sinsan)
- Dotar de recursos para la sostenibilidad y mantenimiento del Portal Infoagro.
- Actualizar las políticas, planes y proyectos para la conducción del sector.
- Fortalecer la ejecución de manera articulada de las diferentes políticas relacionadas con la gestión competitiva y sostenible de la agricultura y el desarrollo rural territorial.
- Fortalecer la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de gestión ambiental en las instituciones del sector y monitorear las mejoras y su medición.
- Dar continuidad a los objetivos y metas sectoriales relacionadas con el Proyecto Emprede.
- Dar continuidad a las acciones emprendidas en materia de la gestión por resultados y la disponibilidad de indicadores como instrumentos para la rendición de cuentas y la transparencia de la gestión sectorial.
- Fortalecer las acciones en materia de mejora regulatoria.

## **I. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones de la CGR**

Durante la presente administración, la Contraloría General de la República (CGR) remitió a la Ministra de Agricultura y Ganadería en su calidad de Rectora del Sector Agropecuario y Jefa de la institución, tres informes de carácter sectorial, a saber: i) N° DFOE-PGAA-IF-22-2010 sobre la Evaluación del Sector Agropecuario; ii) N° DFOE-EC-IF-11 con los resultados del estudio sobre los programas y proyectos del Plan Nacional de Alimentos (PNA) y el N° DFOE-EC-IF-12-2012 sobre los resultados de la Auditoría Coordinada al Plan Agro 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural de las Américas.

Fui designada por la Ministra de Agricultura y Ganadería como contacto oficial con el Área de Seguimiento de disposiciones de la CGR. Al respecto fungí como coordinadora sectorial para el cumplimiento por las instancias respectivas para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dichos informes y canalizar al Despacho Ministerial los elementos para que como Rectora del Sector, atendiera su responsabilidad ante la CGR.

Se presenta el avance en la gestión realizada para su cumplimiento de las disposiciones; con ello se busca contribuir a una mejora sustantiva en el funcionamiento de la institucionalidad pública agropecuaria.



### Informe N° DFOE-PGAA-IF-22-2010. Evaluación del Sector 2008-2009

La Contraloría General de la República, en fecha 30 de abril del 2014, mediante oficio N° 04253, comunica al Despacho Ministerial la conclusión del proceso de seguimiento de las disposiciones contenidas en el informe en el informe N° DFOE-PGAA-IF-22-2010.

El detalle de las siete disposiciones se establece a continuación:

Disposiciones	Cumplidas	En proceso	Observaciones
Visión Integral y Sistémica del Sector Agropecuario-Replanteamiento del funcionamiento del sector agroalimentario <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política de Estado</li> <li>▪ Modernización de las instituciones del sector</li> <li>▪ Normativa legal</li> </ul>	X		Sujeto a mejora continua como acción permanente
Política del Sector Agropecuario y el Plan Sectorial de Desarrollo Agropecuario para el período 2011-2014	X		
VI Censo Agropecuario.	X		
Mecanismos de control.	X		
Sistema de Banca para el Desarrollo	X		Cumplidas 9 disposiciones. En proceso la gestión y coordinación con INA-IMAS
Funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA).	X		Cumplidas 4 disposiciones. En proceso la revisión de la racionalidad y proporcionalidad de los recursos versus funciones y obligaciones Sujeto a mejora continua
Auditoría Interna	X		

### Informe N° DFOE-EC-IF-11. Informe de los resultados del estudio sobre los programas y proyectos del Plan Nacional de Alimentos (PNA)

La Contraloría General de la República, en fecha 5 de marzo del 2014, mediante oficio N° 02442, comunica al Despacho Ministerial **el cumplimiento razonable** de las disposiciones contenidas en el informe N° DFOE-EC-IF-11.

Para dar cumplimiento a la opción de aprobar e implementar un mecanismo sobre la seguridad alimentaria y nutricional, se diseñó y puso en ejecución el “Sistema Nacional de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional de Costa Rica, SINSAN” para proveer información oportuna y confiable para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Costa Rica.

Sus objetivos específicos son: 1) Contar con un sistema integrado de información que articule las diferentes fuentes de datos para la generación, divulgación permanente de información sobre seguridad alimentaria y nutricional (SAN), 2) Disponer de información integrada y articulada para la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos contenidos en las políticas públicas de SAN y 3) Contar con un sistema de información e indicadores de vigilancia y alerta temprana en SAN.

El trabajo se inició en julio del 2012 por parte del grupo interinstitucional (MAG, IMAS, MS, INEC, SEPSA) y a la fecha se tiene concluida la conceptualización del sistema, planificación, identificación de variables, indicadores y su clasificación (estadística y en ámbitos de la SAN), recopilación y carga de información, el desarrollo del componente tecnológico para la interfaz gráfica y su implementación. Se contó con el acompañamiento técnico y financiero de PRESANCA-PRESISAN. Este sistema se puede acceder directamente a través del link: <http://www.inec.go.cr/SNISAN/present/presentacion.aspx>

#### **Informe N° DFOE-EC-IF-12-2012 sobre los resultados de la Auditoría Coordinada al Plan Agro 2003-2015 para la Agricultura y la Vida Rural de las Américas**

Este informe contiene cuatro disposiciones las cuales se considera se han cumplido en un 80 por ciento, en función de los solicitado por la CGR. No obstante, la información sobre suscripción de acuerdos, la inclusión de los compromisos del Plan Agro en los POI, y los indicadores sectoriales y su mejora, son acciones que se encuentran en proceso de mejora continua.

En el caso del sistema integrado e intercomunicado de información para la prevención y gestión de riesgos derivados del cambio climático para el Sector Agropecuario, se encuentra en proceso de diseño para su posterior implementación.

<b>Disposiciones</b>	<b>Cumplidas</b>	<b>En proceso</b>	<b>Observaciones</b>
Directriz a Sepsa para que haga de conocimiento al CAN y a COTECOSA sobre la suscripción de acuerdos hemisféricos y regionales agropecuarios.	X		Sepsa aplica la directriz
Directriz a las instituciones del S. A., para que los POI, incluyan los compromisos del Plan Agro.	X		Sepsa da seguimiento a la implementación de la directriz
Directriz a Sepsa para elaboración de Indicadores sectoriales	X		Dar continuidad con el apoyo del IICA
Disponer a Sepsa para que en coordinación con diversas instancias, para el desarrollo de un sistema integrado e intercomunicado de información para la prevención y gestión de riesgos derivados del cambio climático para el Sector Agropecuario Mecanismos de control.		X	En proceso de Diseño.

En resumen, se coordinó con los diferentes actores del sector responsables de su cumplimiento y se logró un alto nivel de cumplimiento, según se muestra seguidamente:

Año	Informe	Grado de cumplimiento
2010	No. DFOE-PGAA-IF-22-2010	100%
2011	No. DFOE-EC-IF-11	100%
2012	No. DFOE-EC-IF-12-2012	80%

## J. Observaciones sobre asuntos que podrían enfrentarse o aprovecharse

**Competencias sectoriales de Sepsa.** Fortalecer la acción sectorial en materia de cooperación sectorial y acciones vinculadas al comercio, según su decreto ejecutivo.

**Transición de los proyectos de desarrollo rural territorial para su operación efectiva desde el Inder.** Lo anterior según Ley de creación del Inder en aspectos operativos y el rol de Sepsa en aspectos normativos.

**Estrategia de relevo generacional de los colaboradores de Sepsa.** Darle continuidad mediante la incorporación de personal joven en las plazas vacantes actuales o aquellas que deje el personal que se jubila o se permuta.

**Consecución de recursos para avanzar con la puesta en marcha del manual de calidad de Sepsa y certificación ISO de sus procesos y productos.**

**Sostenibilidad del portal Infoagro.** A la fecha se encuentra con problemas en los servidores y por lo tanto no tiene acceso a internet debido a que un servidor se dañó definitivamente y 3 más sufrieron un desperfecto lo cual provoca la pérdida de 4 discos duros en total.

- Se está en fase de extracción de la información contenida en los discos que no se dañaron para posteriormente reinstalar todo el servidor solamente en los discos buenos. Esta reinstalación comprende el sistema operativo para servidores, el sistema de bases de datos, el sistema administrador del sitio Web y demás programas necesarios para el funcionamiento del servidor en la plataforma tecnológica. Terminando esta fase deben migrar toda la información extraída con anterioridad para volver a disponer de todo el sitio infoagro.
- Se dispone de cotizaciones para estos discos duros a diferentes empresas de las cuales solo una tiene a disposición de este tipo de disco duro que debe ser muy específico para poder funcionar con el resto del servidor.

**Comisión nacional de gestión del desarrollo rural integral.** Decreto en revisión del Inder para nombrar a nuevos integrantes.

**Plan de Acción para la incorporación de la agenda sobre recurso hídrico en la acción sectorial.** En proceso para presentar informe de avance ante la Contraloría General de la República, disposición vinculante que se tiene que cumplir en tiempo y calidad

**Sistema de información para la gestión y prevención de riesgos ante amenazas naturales en el sector agropecuario.** En avance para presentar informe ante la Contraloría General de la República, disposición vinculante que se tiene que cumplir en tiempo y calidad.